

## **JUNTA DE EXTREMADURA**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se eleva a definitiva la valoración de méritos de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera ordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas y las listas de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

### **LISTADO DE RECLAMACIONES**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6538**	ADAME LEBRATO , FELISA M.	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Revisado el apartado de experiencia le informo, que los días reclamados del 2017 ya los tiene baremado desde el 2020, a fecha de terminación del plazo del 8 de abril de 2021 tiene 50 meses y 10 días y según el Anexo XIII dice que por cada mes 0,0395 x 50 = 1,975 más 10 días a 0,0013= 0,013 que hacen un total de 1,988 puntuación que es la reflejada en ese apartado.
***9243**	AGUILAR MOLANO , INMACULADA	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***9999**	AGUILERA SALAZAR , PATRICIA	590 011 - INGLES	Exp. Universidad: solapamiento fechas con otra experiencia. Correctamente baremado. Cursos Formación: aportados fuera de plazo. Ciclo Formativo no computa para formación. Cursos Sexpe inglés y francés correctamente baremados en Realidad Educativa
***0722**	ALAMO GARCIA , MIGUEL ANGEL DEL	590 016 - MUSICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***2189**	ALEGRE GILARTE , LAURA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***3741**	ALMEIDA REBOLLO , M. EREMBERTA	590 001 - FILOSOFIA	La reclamación queda desestimada, ya que la puntuación asignada en el apartado, 3.4, CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD EDUCATIVA EXTREMEÑA, es la correcta. Tiene reconocido de oficio el periodo de tiempo que nos reclama, En su baremo, alcanza la PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 1 PUNTO, en ese apartado, según ANEXO XIII, recogido en la convocatoria.
***6421**	ALONSO GONZALEZ , DIEGO ANGEL	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***7839**	ALONSO VASCO , JESUS M.	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Con respecto al apartado de experiencia docente, está bien baremado conforme establece la convocatoria hasta el día que termina el plazo de solicitudes 08/04/2021.
***4523**	ALVAREZ RODRIGUEZ , ALEJANDRO	590 017 - EDUCACION FISICA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII "Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos", y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.
***5852**	ALVAREZ SOLANA , FRANCISCO JAVIER	590 107 - INFORMATICA	1.La titulación "Ingles First Certificate expedido por Cambridge University" no puntúa en ninguno de los apartados del Anexo XIII-Baremo, de la Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Decente. 2.La periodo de tiempo trabajado en el Centro de San Lorenzo de El Escorial, no puede ser valorado como de difícil desempeño, ya que en la solicitud inicial, usted no lo católogo como tal y no aportó documentación acreditativa de esta clasificación.
***3911**	AMARILLA REDONDO , SERGIO	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***6367**	AMAYA CHAVEZ , VICTORIANO	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***2003**	ANTON DIAZ , ANDREA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***8326**	ANTUNEZ MORENO , CARMEN MARIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.2.2. OTRAS TITULACIONES. Documentación aportada fuera de plazo.
***7713**	ARADILLA VIERA , MARIA DEL PILAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***1754**	ARAGON SERRANO , ALVARO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo. Solo se valoran los proyectos de innovación convocados por Extremadura
***0303**	ARANDA CALLE , M. ANGELES	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***8662**	ARIAS GOMEZ , ALBERTO	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***9224**	ASTORQUIA GOMEZ , SOFIA	590 011 - INGLES	Correctamente baremado según la Convocatoria.
***3337**	AVIS LÓPEZ , GEMA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***1165**	AYUSO MORENO , ROSA MARIA	590 017 - EDUCACION FISICA	Documentación aportada fuera del plazo de solicitud
***4044**	BAEZ SANCHEZ , MIGUEL ANGEL	590 006 - MATEMATICAS	Según el apartado 3.2. de la convocatoria del 17 de marzo, Requisitos específicos, 3.2.1.1. a) Estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciatura... En el ANEXO XIII, apartado 3.2. Punto 1: Sólo serán objeto de valoración las titulaciones diferentes a la exigida como requisito... NO SE VALORARÁN EN NINGUN CASO los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo...) para la obtención del primer título. Los estudios de Ingeniero Técnico es conducente al segundo ciclo de INGENIERO CAMINOS, requisito para la oposición. El apartado de formación ha sido revisada y se comprueba que se ajusta correctamente a los criterios de baremación publicados.
***5194**	BANDERA MENDEZ , ZAIDA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado de oposición, del Anexo XIII Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.
***3527**	BARCO ADALID , MARIA CRISTINA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***8796**	BARCO ADALID , MARÍA TERESA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El documento no esta traducido conforme a lo exiguido en la convocatoria.
***3445**	BARQUERO BOTE , PABLO	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***8917**	BARRAGÁN MARTÍNEZ , ROBERTO	590 017 - EDUCACION FISICA	Según la Base VII de la presente convocatoria "Solo podrán valorarse los méritos aportados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes" por lo que los méritos que incluye en su reclamación no se le pueden baremar al no haberlos aportado en el plazo indicado
***4682**	BARRANTES CORRAL , GONZALO	590 019 - TECNOLOGIA	OTROS MÉRITOS. Formac Permanente. Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3335**	BARREIRO DOUTON , CLAUDIA	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***3017**	BARRENA VÁZQUEZ , AURORA	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***4268**	BARRIENTOS CLAVERO , AGUSTIN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***5334**	BARRIGA MARTIN , ANGEL	590 006 - MATEMATICAS	La tutoría se presenta como nueva documentación. Y con respecto a la formación únicamente presenta el curso de mediación en asuntos civiles y mercantiles baremado correctamente en el punto 3.4.1.0
***5135**	BARRIGA TALAVERA , ELIAS	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Está todo correctamente baremado como Realidad Educativa Extremeña
***3573**	BARROSO DURAN , MARCOS	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremado.
***5097**	BARROSO MOLINOS , CANDIDO	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***8703**	BASTIDA ASENSIO , SARA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***2868**	BECERRA CUADRADO , ISABEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3 en Formación Permanente, los cursos inferiores a 10 horas no puntúan.
***7851**	BELLA RAJADO , RICARDO JOSE	590 019 - TECNOLOGIA	Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas pra el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado. Con el título de Grado Superior de FP que reclama accedió a los estudios de Arquitecto técnico que presenta como Titulación de ingreso.
***3944**	BENITEZ BORREGO , JUANA	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***7892**	BENÍTEZ PÉREZ , JOSÉ MANUEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***7482**	BERMEJO GALLEG0 , MARIA LUISA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La experiencia docente está baremada en su totalidad (23 meses y 20 días).Se le ha valorado la formación de oficio para actualizar los méritos de los apartados 3.3 y del 3.4. Asimismo se le han puntuado 7 meses de Jefatura de departamento por el apdo. 3.4.
***2702**	BERMEJO GONZÁLEZ , VICTORIA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Revisada la Formación y subsanados los documentos solicitados están baremados según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.3.1 dice "Se valorarán Exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad", los cursos de la Consejería de Igualdad y Empleo y del Ministerio de Sanidad, no están homologados ni inscritos en el Registro de Formación del Profesorado.
***6887**	BERMEJO MORENO , ROSA ANA	590 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	El curso se ha entregado fuera del plazo de presentación de solicitudes
***6830**	BERMEJO PULIDO , BELEN	590 011 - INGLES	Correctamente baremado según la Convocatoria.
***2876**	BERMEJO TORO , MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***9928**	BICO PETRONILA , MARISA	590 015 - PORTUGUES	Los servicios reclamados están baremados y reconocidos según establece la convocatoria de resolución de 17 de marzo de 2021.
***9664**	BLANCO ADAME , LAURA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***6154**	BLANCO DURAN , CRISTINA	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***8342**	BLANCO ROMERO , SOLEDAD	590 011 - INGLES	Documentación fuera de plazo. El Anexo de Servicios de Monitor que se aporta ahora no había sido entregado a fecha 8/4/2021.
***4064**	BOLOVAN , NICOLAE	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7088**	BONILLA GOMEZ , CARLOS MANUEL	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***0359**	BORRACHERO TORVISCO , JULIA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***4128**	BORRALLO GARCIA , MARIA REMEDIOS	590 011 - INGLES	Cursos de Formación aportados fuera de plazo.
***5430**	BORRALLO SÁNCHEZ , JOSE ANGEL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***7796**	BORREGO MARIN , LORENA	590 011 - INGLES	Correctamente baremado según los documentos aportados y la información reflejada en los mismos.
***8449**	BORREGUERO MARTIN , JOSE	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.Se le estima el expediente académico en oposiciones.
***8218**	BRAVO GARCIA-CUEVAS , MARIA DEL CARM	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***8535**	BRENES PARRA , ENRIQUE	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***0271**	BRIOS0 MARTÍNEZ , MARIA DE LAS NIEVES	590 007 - FISICA Y QUIMICA	¿De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas ¿
***5503**	BUENO FLORES , MIGUEL ANGEL	590 017 - EDUCACION FISICA	Reclamación desestimada ya que el mérito alegado no se ha acreditado conforme establece la Convocatoria (mediante certificado emitido por el órgano competente, conforme al Anexo XV).
***5846**	BUENO MARTINEZ , ANA BEATRIZ	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	conforme a baremo
***8829**	BURGUILL0S CANDALIJA , FRANCISCA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7185**	BUZO SANCHEZ , JUSTA M.	590 017 - EDUCACION FISICA	La puntuación otorgada en el apartado que reclama es correcta y conforme a baremo: en el periodo anterior al 1 de junio de 2020 se le incluye la experiencia docente reconocida como resultado del procedimiento convocado por RESOLUCIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, cuyo baremo definitivo se publicó mediante RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente
***5611**	CABALLERO BARRERO , ELOISA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7850**	CABALLERO CABRERA , MARÍA JESÚS	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***9417**	CABALLERO HIDALGO , ANA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***8206**	CABANILLAS ALFONSO , VIRGINIA	590 006 - MATEMATICAS	Aporta de nuevo el mismo documento.
***7348**	CABANILLAS FERNANDEZ , MATILDE	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***7962**	CABRERA LORA , MIGUEL ANTONIO	590 017 - EDUCACION FISICA	Reclamación desestimada, ya que la experiencia docente reclamada no se ha desempeñado en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ni se ha impartido en la Universidad.
***8083**	CACERES CABEZAS , CRISTINA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El Master alegado es un Título propio correctamente baremado en el apartado de Formación Permanente 3.3. y no en el apartado 3.2. que corresponde a los Títulos oficiales.
***0941**	CACERES MENACHO , SARA JENNIFER	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***6695**	CACERES MERCHAN , EULALIA M.	590 006 - MATEMATICAS	Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se contemplan aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021.
***4080**	CALDERA CHECA , DOMINGO ANTONIO	590 017 - EDUCACION FISICA	Reclamación desestimada. La diplomatura cursada es un requisito por lo que no puede computarse como mérito. El acceso se lo da la Licenciatura que es el expediente que se considera para la baremación, y el grado en Educación Primaria se le computa como un mérito .
***5825**	CALDERON VICIOSO , JOAQUIN JOSE	590 017 - EDUCACION FISICA	La puntuación es correcta conforme a baremo.
***5705**	CALDERÓN CASTELLANO , JUAN ANTONIO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***8419**	CALERO MARTINEZ , MARTA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***0014**	CALLE GALLARDO , ROSA DE LA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***3758**	CALLE LEANDRO , FEDRA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***1090**	CALLE MUÑOZ , NAZARET	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la documentación presentada hace referencia a los años 2016,2017... etc.
***9873**	CALLE SUAREZ , MARIA	590 011 - INGLES	Documentación fuera de plazo. La experiencia que se aporta ahora no había sido entregada ni mencionada a fecha 8/4/2021.
***3579**	CALVO DOMINGUEZ , MARIA ISABEL	590 010 - FRANCES	Se desestima ya que tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***5577**	CAMBERO FERNANDEZ , CARLOS	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***3511**	CAMBERO IGLESIAS , MELISA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***8277**	CAMPILLEJO GARCIA , ROSA	590 003 - LATIN	Revisada su reclamación la experiencia docente está baremada según el certificado del Centro y con respecto a la Realidad Educativa se ha revisado todos los cursos aportados.
***5027**	CAMPO RAMAJO , AINHOA	590 010 - FRANCES	No justifica debidamente el carácter de la enseñanza reglada tal y como establece la convocatoria de resolución 17 de marzo de 2021.
***2426**	CAMPOS HORNERO , ANA BELEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Siguiendo lo regulado en la convocatoria (publicada el 23 de marzo de 2021) El conocimiento de la realidad educativa extremeña se aplicará: 3.4.1. Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta Comunidad o planes formativos en Extremadura ...Una vez realizada la comprobación de las puntuaciones en el apartado de formación confirmamos que esta baremado correctamente. Como se indica en el apartado 3.4.1. se ha valorado 0,09 por mes y los periodos inferiores a un mes se han computado con 0,003 puntos por día
***9423**	CAMPOS PEREZ , ALEJANDRO	590 017 - EDUCACION FISICA	La experiencia reclamada es anterior al periodo de actualización.
***0377**	CANDO GUAÑUNA , DEYSI PRISILA	590 019 - TECNOLOGIA	Correctamente baremada según lo establecido en el apartado 1 del ANEXO XIII de la convocatoria de resolución de 17 de marzo de 2021.
***6084**	CANO GRANADO , FRANCISCO JAVIER	590 107 - INFORMATICA	ESTIMADA
***5836**	CAÑADA LOPEZ , MOISES	590 017 - EDUCACION FISICA	Los méritos a los que se refiere la persona interesada se han perfeccionado fuera del periodo de actualización, comprendido entre el 2 de junio de 2020 y el 8 de abril de 2021, por lo que no pueden ser objeto de reclamación.
***0190**	CARAVACA PEREZ , MARIA DE LOS ANGELES	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	El requisito general de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es el título de Licenciado, según lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
***8373**	CARBALLEIRA NOVO , MARIA DEL CARMEN	590 015 - PORTUGUES	3-OTROS MÉRITOS. 3.3 Formación Permanente. El curso aportado carece de la preceptiva diligencia de homologación (Baremo, Apto. 3.3.1)
***8282**	CARCELES MONTALBAN , ESPERANZA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la reclamación de los apartados que presenta son anteriores al 2 de junio de 2020.
***8638**	CARMONA DIAZ , ALBA	590 011 - INGLES	Documentación fuera de plazo. El Certificado Avanzado que se aporta ahora no había sido entregado a fecha 8/4/2021.
***9837**	CARRASCO CALVO , ANA M.	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Al no participar. en el procedimiento de rebaremación y actualización de méritos convocado por Resolución de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Personal Docente, la puntuación correspondiente al apartado 1.3 no se mantenía, según la Base I (apartado 1.4) de la misma, por lo que la actualización parte de 0 puntos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6769**	CARRASCO ESPINO , MARIA ANTONIA	590 107 - INFORMATICA	Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en la columna ¿Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino¿, ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino".
***8943**	CARRETERO GONZALEZ , CESAR	590 019 - TECNOLOGIA	Según las disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en la columna "otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino" qué es el caso de Ingeniero Técnico. Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas pra el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado. Con el título de Grado Superior de FP que reclama accedió a los estudios de Grado que presenta como Titulación de ingreso.
***2840**	CARRILLO REINA , RAFAEL JOSE	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.3 punto 2. Otras publicaciones, dice: "No se baremarán publicaciones que constituyan...trabajos de asignaturas de carrera..."
***1024**	CARRIZOSA ALDANA , CARMEN	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.¿
***2196**	CARVAJAL CALLE , M. DE LOS ANGELES	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***7737**	CASADO GALLEGO , MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***4265**	CASILLAS ENCINAS , JORGE	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Siguiendo lo regulado en la convocatoria (publicada el 23 de marzo de 2021) El conocimiento de la realidad educativa extremeña se aplicará: 3.4.1. Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta Comunidad o planes formativos en Extremadura ...Una vez realizada la comprobación de las puntuaciones en el apartado de formación confirmamos que esta baremado correctamente. Como se indica en el apartado 3.4.1. se ha valorado 0,09 por mes y los periodos inferiores a un mes se han computado con 0,003 puntos por día
***8621**	CASTAÑO CABANILLAS , MARIA	590 006 - MATEMATICAS	La realidad educativa extremeña estaba correctamente baremada.
***6315**	CASTUERA DIAZ , ANGELA MARIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Tal como indica la convocatoria No se valorará el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitectura que presente la persona aspirante como requisito específico.
***4921**	CAYADO PACHECO , FATIMA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado de oposición, del Anexo XIII Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.
***9430**	CELADOR LERA , LORENA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	En las Hojas de Servicio presentadas especifica en la Categoría y Actividad que era Personal Investigador, y esa categoría no es Enseñanza Reglada.
***9279**	CEPEDA LEMUS , MIKEL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***5502**	CERRO ORTIZ , ENCARNACION MARIA	590 011 - INGLES	Correctamente baremado.
***1167**	CERRUDO SANCHEZ , BLANCA AURORA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Apartado 1. Exp. Docente correctamente baremado según hoja de servicios. Apartado 2. De conformidad con el artículo 4.1. del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, para el caso de aspirantes a Nuevo Ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas. Apartado 3.1. La nota media sólo se tendrán en cuenta cuando el Título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desarrollo de puestos como interino". Apartado 3.5. Correctamente baremado.
***4383**	CHAVES OJALVO , JUAN DIEGO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***5557**	CHAVEZ ANTELO , SARA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***4877**	CID GONZALEZ , MARIA CRISTINA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***7208**	CID ORTIZ , ISABEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El curso de 60 horas de la Universidad Rey Juan Carlos no fue presentado en el plazo de presentación de instancias.
***2036**	CLARES FLORES , NATALIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***3044**	CLEMENTE CABALLERO , CANDELA	590 011 - INGLES	1.1. El periodo justificado en el nombramiento es desde el 21/01/2021 hasta el 09/02/2021 , fecha de expedición de dicho nombramiento. 1.2, 1.4 La docencia en estos puestos no se considera Enseñanza Reglada y por tanto no son valorables en estos apartados. 3.4. Correctamente baremado.
***1167**	CLEMENTE CABALLERO , PABLO	590 017 - EDUCACION FISICA	El Certificado del Centro aportado carece del VºBº del Servicio de Inspección como establece la Convocatoria. Los cursos y actividades formativas aportadas junto con la solicitud han sido valorados en su totalidad.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***1182**	CLEMENTE QUIJADA , MARIA DE LAS NIEVES	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***8171**	COLLADO ARIAS , JUANA CAROLINA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7647**	COLLADO HURTADO , MARINA DEL CARMEN	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	El apartado de experiencia docente, está bien baremado conforme establece la convocatoria hasta el día que termina el plazo de solicitudes 08/04/2021.
***0428**	COMELLAS CRUZADO , MANUEL	590 011 - INGLES	De acuerdo con la convocatoria, el Máster realizado en Cádiz está correctamente baremado en su apartado 3.3.1, alcanzando la máxima puntuación en este subapartado. No se puede baremar en el apartado 3.4 ya que se refiere al Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña y este curso está realizado en Cádiz.
***9264**	CONEJO CANDELA , SONIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***1500**	CORRALES DIAZ , M. DEL CORO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***9355**	CORREA DEL REY , LUISA MARIA	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***8757**	CORTES FERNANDEZ , VICTOR	590 017 - EDUCACION FISICA	No se valora el título de formación profesional por haber sido necesario para la obtención del título alegado como ingreso.
***4081**	CORTES PEREZ , FRANCISCO JAVIER	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***3485**	CORTES SANCHEZ , MARIA DEL CARMEN	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***1196**	COSTA DEL FORCALLO , LETICIA ZOE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo XIII de la resolución del 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.2.3 en la letra a) Por cada certificado de nivel del Consejo de Europa de Escuelas Oficiales de Idiomas. El título presentado no es de la EOI.
***4485**	COSTA MONTORO , AIDA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***2620**	COTOLI CACERES , MARIA ISABEL	590 006 - MATEMATICAS	El Título Universitario de Prevención de Riesgos Laborales, no es un Máster Oficial sino un Título Propio de la Universidad como aparece en la copia del título que presenta.
***9780**	CRESPO SANCHEZ , SANDRA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7262**	CRESPO TORAL , MARÍA ISABEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo XIII de la resolución del 17 de marzo en el apartado 3.3.1. dice "Se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por un Administración Educativa y las de la Universidad" revisados los cursos aportados, baremado según la convocatoria.
***6113**	CRUZ CASTAÑO , JUAN MANUEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***8369**	CRUZ FERNANDEZ , OBDULIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***5081**	CRUZ DE TORO , ESPERANZA	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***5076**	CUELLAR GORDILLO , MATILDE ISABEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.4. Formación Permanente. Correctamente baremado. El curso "Posgrado en Gestión Cultural" se había definido como "Otras actividades" en lugar de "Curso". El resto de los cursos y actividades correctamente baremadas.
***8510**	DAVILA ORELLANA , ISABEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según las disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas para el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso, para la obtención del título alegado. La diplomatura que reclama es conducente (primer ciclo) a la Licenciatura en Pedagogía (segundo ciclo) , por tanto, se considera Titulación de Ingreso.
***6070**	DE JORGE CRESPILO , ARACELI	590 006 - MATEMATICAS	La documentación que presenta es nueva y está fuera de plazo.
***3278**	DECLARA VALLE , ANA CARMEN	590 019 - TECNOLOGIA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***5923**	DELGADO ACEITUNO , ROSA MARIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3 en Formación Permanente, los cursos inferiores a 10 horas no puntúan.
***5582**	DELGADO CHAVERO , CARMEN LUZ	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7775**	DELGADO HERNANDEZ , ELENA ARGEME	590 017 - EDUCACION FISICA	Realidad E. Extremeña. Los servicios o actividades realizadas en Extremadura no están debidamente acreditados conforme al Anexo XIII del baremo (disposiciones complementarias, 3.4.1, párrafo tercero)
***4825**	DELGADO LEDO , SALVADOR	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	Parcialmente desestimado: 1. Se estima la reclamación relativa al apartado 1.1, computándose el periodo reclamado hasta el 8/04/2021. 2. En cuanto al apartado 3.1, la nota del expediente académico, en este caso no es valorable ya que la titulación de ingreso no está incluida en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interinos" del Anexo XIX de la Convocatoria (esta indicación aparece en la Nota al pie de página del citado Anexo)
***7054**	DELGADO MARTINEZ , DAVID	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***9418**	DEOGRACIAS ALGABA , MANUELA	590 015 - PORTUGUES	3-OTROS MÉRITOS. 3.6 Proyectos de innovación. Los cursos que reclama no son baremables por esta apartado ya que son grupos de trabajo.
***1863**	DIAZ ANDRADA , MARIA RAQUEL	590 011 - INGLES	3.2.2. EOI B1 y B2 correctamente baremados. 3.3.1. Correctamente baremado.
***8547**	DIAZ ARIAS , M. FERNANDA	590 009 - DIBUJO	El tiempo de servicios prestados son 25 meses y 12 días, por lo que está correctamente baremado, según convocatoria. La actividad de formación que reclama viene recogida como modalidad de curso en el Registro de Formación Permanente, no como Proyecto de Innovación.
***0774**	DIAZ GAÑAN , MARIA DE FATIMA	590 011 - INGLES	La Experiencia como Monitor ha sido reconocida en el Apartado de Realidad Educativa, ya que no se trata de Docencia Reglada como se alegó en un principio. La Formación permanente (3.3.1) está correctamente baremada. El Certificado presentado de la EOI no se había aportado a fecha de 08/04/2021 por lo que se considera documentación fuera de plazo.
***2650**	DIAZ GIRALDO , AMPARO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el apartado 3.1 del Anexo XIII del baremo de interinos de la presente convocatoria, para acreditar la nota del expediente académico deberá aportar "Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado". Únicamente ha aportado la hoja nº 2 de

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			la certificación de la titulación del segundo ciclo.
***8855**	DIAZ PIZARRO , M. JOSE	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***8236**	DIAZ PRIETO , ANGELA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***3901**	DIAZ SANCHEZ , LUIS DOMINGO	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El cálculo efectuado es correcto, debido a que no pueden solaparse periodos. Previamente a la subsanación aportada se han contabilizado 3 meses y 14 días = 0,0223. en el apartado 1.4. La experiencia en la Universidad es hasta el 19/09 puesto que el día 20/09 toma posesión en el centro público I.E.S BENANZAIRE.
***8489**	DIAZ TORTOSA , CORNELIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***3543**	DIAZ VILLAR , MARCIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	1. EXP DOCENTE PREVIA. Correctamente baremada. De 19/01/2021 al 08/04/2021.
***3804**	DÍAZ QUINTANA , PILAR	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según lo establecido en la Resolución de 17 de marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias tal y como figura en el apartado 3.3 de Formación permanente : "Sólo se tendran en cuenta las actividades de formación de las Universidades públicas/privadas cuando el certificado esté firmado por el Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de la escuela Universitaria.
***6175**	DIESTRO ROMERO , ANA M.	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo XIII de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la Disposición Complementaria, en el apartado 3.1. dice "Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Y su titulación no aparece en esta columna, ha estado mal baremado y cuando se hizo la Rebaremación se le baremo según la características de su titulación.
***5105**	DIONISIO GARCIA , PATRICIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Respecto a la titulación de maestro: Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas pra el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado. Con el título de maestro que reclama accedió a los estudios de Licenciada en Psicopedagogía.
***7708**	DIOS ESCOBERO , INMACULADA DE	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***2681**	DOMINGUEZ BERROCAL , MIRIAN	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***2422**	DOMINGUEZ GONZALEZ , ANA MARIA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***8754**	DOMINGUEZ MUÑOZ , ALBERTO	590 017 - EDUCACION FISICA	Se han valorado todas las actividades formativas presentadas junto con la solicitud inicial. El mérito reclamado no fue presentado en ese momento, por lo que no puede ser baremado.
***6231**	DONAIRE SANCHEZ , VICTOR MANUEL	590 016 - MUSICA	ESTIMADA
***4257**	DORREY TORRES , MIRIAM	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***3251**	DURAN CALLEJA , CRISTINA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***5009**	ECHEPARE CHAPARTEGUI , CARLOS	590 010 - FRANCES	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 3.2.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La experiencia valorada en el procedimiento de interinos de 2020 coincide con la actual.
***7910**	ECHEVERRIA CASSILLAS , CARMEN	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La titulación reclamada ha sido conducente a la Titulación del Grado .
***6643**	ELVIRO PEREZ , MONTANA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Los meritos que reclaman están baremados en el apartado correspondiente
***5586**	ENCINAS CABALLERO , CATALINA ROCIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la experiencia aportada es de Diciembre de 2014 anterior al período de Actualización, por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta.
***0222**	ENRIQUE BARRERO , JOSE	590 009 - DIBUJO	En relación a la reclamación que presenta, le comunico que queda desestimada, ya que es la Administración la que procederá a resolver de oficio, la renuncia presentada por el docente Avedillo Jimeno Filiberto, aplicando lo que dicta el DECRETO 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
***5365**	ESCOBAR ACEDO , MARIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El mérito es anterior al periodo de actualización
***8611**	ESCOBAR BURDA , MARCOS	590 107 - INFORMATICA	Conforme a baremo
***5805**	ESPINOSA LARIOS , MARTA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	ESTIMADA
***0521**	ESTEBAN ESCOBAR , AURORA	590 010 - FRANCES	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 3.2.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El expediente académico no figura valorable en el procedimiento de Baremación de interinos del 2020.
***5804**	ESTEVE GARCIA , SARA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA. Correctamente baremada. De 03/11/2020 al 08/04/2021 (fecha fin presentacion solicitudes): 5 meses y 6 dias.
***3091**	ESTEVEZ CARRION , CORAL	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***6622**	ESTEVEZ RODRIGUEZ , BARTOLOME	590 011 - INGLES	Correctamente baremado. Se han actualizado 2 periodos de experiencia en centros publicos: del 02/06/2020 al 04/09/2020 y del 09/09/2020 al 08/04/2021.
***6761**	FERNANDEZ ALMODOVAR , VANESSA	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***5224**	FERNANDEZ ARIAS , ALBA	590 019 - TECNOLOGIA	Apartado 3.3. valorado correctamente según el baremo aplicable, algunos cursos no son valorables por carecer de homologación de Administración Educativa (RADIOECCA) y otros porque su duración es inferior a 10 horas.
***4121**	FERNANDEZ BARQUILLA , ELISABET	590 019 - TECNOLOGIA	egún las disposiciones complementarias. Apartado III MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 3.4. Conocimiento de la realidad educativa extremeña. 2. Respecto del apartado 3.4.2: Desempeño de tutoría,

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			coordinación de ciclo o nivel, coordinación TIC, jefatura de departamento o cualquier otro cargo en Centros docentes públicos de Extremadura. Este apartado se acreditará con la presentación del correspondiente certificado emitido por el órgano competente.
***6500**	FERNANDEZ CASTELLO , FRANCISCO	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 punto 3.2. punto 1 dice " para este apartado no se valorará en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título qu e se posea de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero" , así mismo en el apartado 3.3. dice: "No se tendrán en cuenta todos aquellos cursos conducentes a la obtención de un título académico..."
***7973**	FERNANDEZ FERNANDEZ , FLORENCIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El Máster se le ha contado en el apartado 3.2.2.4
***2447**	FERNANDEZ GIL , YENIFER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***7044**	FERNANDEZ HOYAS , JOSE MANUEL	590 017 - EDUCACION FISICA	El CAP no se le puede baremar como mérito puesto es un requisito para impartir la docencia según la Base 3.2.1.6 de la presente convocatoria. El curso de Monitor de ocio y tiempo libre se le ha baremado en la realidad educativa extremeña, conforme al apartado 3.4 del Anexo XIII de la presente convocatoria
***2274**	FERNANDEZ LOPEZ , LIDIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***1284**	FERNANDEZ MIRANDA , JAVIER	590 017 - EDUCACION FISICA	Reclamación desestimada, el período de experiecia reclamada es anterior al período de actualización.
***7970**	FERNANDEZ MURILLO , ESTEFANIA	590 006 - MATEMATICAS	Vuelve a entregar de nuevo el expediente académico, no entrega la Certificación académica solicitada.
***4831**	FERNANDEZ RAMIRO , JAVIER	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***6676**	FERNANDEZ RODRIGUEZ , ISABEL ANGELES	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***6157**	FERNANDEZ SANCHEZ , ADELA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Está correcta conforme a lo establecido en el ANEXO III de la convocatoria.
***3123**	FERNANDEZ SANTOS , VICTOR	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Para los aspirantes que siendo integrantes de listas ordinarias, con posibilidad de ACTUALIZAR méritos, sí presentan instancia al proceso de Concurso-oposición, se valorarán los méritos adquiridos después del 1 de junio de 2020 cuya fecha de realización sea anterior a la fecha de finalización del plazo de esta convocatoria (8 de abril de 2021).
***4154**	FERNANDEZ SELLERS , MARCOS	590 107 - INFORMATICA	ESTIMADA
***0355**	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ , ALBA MARÍA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Según la disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará en el resto de titulaciones, enumeradas en la columna "Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino".
***9190**	FLORES JORGE , SARA	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremada.
***6643**	FLORES MARTINEZ , ESTHER	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	DESESTIMADA. La nota para el cálculo de apartado 2 se realiza con las calificaciones de TODAS las asignaturas utilizadas para el ingreso. El acceso en su caso está formado la titulación de maestro educación infantil (primer ciclo) más Licenciatura en Psicopedagogía (segundo ciclo).
***5992**	FORTUNA JIMENEZ , M. MAGDALENA	590 017 - EDUCACION FISICA	Los méritos que pretende hacer valer son anteriores al periodo de actualización
***0248**	FRAILE DACOSTA , ANTONIO	590 001 - FILOSOFIA	Con documentación que aporta, sólo ha subsanado, la experiencia en el IES BAJO CINCA FRAGA y el IES LEANDRO FERNANDEZ MARTÍN. No subsana en el resto de los centros donde se le había solicitado subsanar, experiencia docente. En el caso del IES RIO JUCAR, sigue sin aportar el cese, ha presentado una licencia de paternidad, tampoco ha presentado hoja de servicio. En el IES BAJO ARAGON, no ha aportado el cese y vuelve a presentar el nombramiento, ni aporta tampoco hoja de servicio.En el Colegio Santo Domingo de Silos, y centro EPA Navalmoral presenta otra vez la misma documentacion. En el apartado Formac. Permanente, tampoco subsana ya que sigue presenta la misma documenación.
***1907**	FRANCO RODRIGUEZ , FRANCISCO JAVI	590 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	El mérito que reclama es anterior al periodo de actualización
***0283**	FUENTE ROBLES , ALEJANDRA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la convocatoria, en el apartado 3.3 sólo se tendrán en cuenta las actividades de formación de las Universidades públicas o privadas cuando las actividades estén firmadas por el Secretario/a, Decano/a, Rector/a, Vicerrector/a o Director de Escuela Universitaria, salvo que la persona interesada acredite documentalmente que el órgano firmante es competente para ello. Por otra parte, en la Base VI. Disposiciones específicas sobre aportación de méritos, se establece: "Cualquier documento que se pretenda hacer valer y que figure redactado en idioma distinto al castellano únicamente será tenido en cuenta si se presenta acompañado de traducción oficial al castellano, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".
***2781**	FUENTES NAVAS , ELENA LAURA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***4713**	FONTAN REALES , G. MONTSERRAT	590 010 - FRANCES	Experiencia: Según figura en la Hoja de Servicio presentada el cuerpo al que pertenece es el 597. Cargos: No ha presentado ninguna documentación acreditativa al respecto del mérito reclamado.
***8044**	GAGO LAPERAL , MARTA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***5206**	GALAN CASARES , JULIAN	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***2216**	GALAN GIBELLO , ALBERTO IVAN	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Se ha rectificado el apartado 1.1, pero la fecha que consta de oficio no es desde el 01 de septiembre de 2020 sino desde el 09 de septiembre de 2020, no aportando documentación justificativa de lo contrario.
***4603**	GALAN MARTIN , ALEJANDRO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremado.
***5892**	GALINDO TERRONES , CRISTINA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***8508**	GALLARDO ANGUAS , MARISOL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con la documentación aportada no especifica que titulación ha abonado.
***6708**	GALLEGO GUERRERO , JORGE	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6023**	GALLEGO SANCHEZ , JULIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***8300**	GALVAN DIAZ , MARTA	590 019 - TECNOLOGIA	Atendiendo al certificado del Registro de Formación de Castilla La Mancha presentado El proyecto de innovación no se valorará en el apartado 3.6., al no estar convocados por la Consejería de Educación y empleo de la Junta de Extremadura, tal y como indica el punto siguiente. 3.6 Por participación en proyectos de investigación o innovación educativa convocados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura. Según su reclamación para el apartado 3.4 Realidad educativa extremeña. Las horas de cursos y formación en Extremadura se ha revisado aumentando en su puntuación 0,3090
***3674**	GANDARA FERNANDEZ , LETICIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. De acuerdo con lo regulado en esta convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021) Disposiciones complementarias, Apartado 3.3. Formación permanente, punto 1. Cursos: "Sólo se tendrán en cuenta las actividades de formación de las universidades públicas o privadas cuando el certificado esté firmado por el Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, salvo que la persona interesada acredite documentalmente que el órgano firmante es competente para ello". 2. La acreditación de sus publicaciones no se ajusta a lo establecido en el Anexo XIII, 3.3.2.
***6105**	GARAY CANAMERO , NOEMI	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7024**	GARCIA ALCANTARA , ROSA MARIA DEL ROSA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***2658**	GARCIA ALCON , SARA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***0498**	GARCIA ALVAREZ , JOSE RAMON	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremado según la convocatoria. Entrega nueva documentación.
***0498**	GARCIA ALVAREZ , JOSE RAMON	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***6438**	GARCIA AMARILLAS , MARIA DE LA CRUZ	590 061 - ECONOMIA	ESTIMADA
***6438**	GARCIA AMARILLAS , MARIA DE LA CRUZ	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***2880**	GARCIA BURGOS , M. ROCIO	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***8586**	GARCIA CARRASCO , ANA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Tal y como establece la convocatoria, debe aportar la certificación académica personal. El documento aportado no es correcto puesto que es un expediente académico y no una certificación.
***2444**	GARCIA DOMINGUEZ , JOSE ANTONIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Apartado 3.1. Debía aportar CERTIFICACION ACADEMICA (No EXPEDIENTE ACADEMICO) personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
***7373**	GARCIA DURAN , ENCARNACION	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***6063**	GARCIA FRANCO , SARA	590 001 - FILOSOFIA	La reclamación queda desestimada; a)No se ha valorado el título de Cambridge B2 de inglés en el apartado 3.2. , ya que según lo recogido en la convocatoria, sólo se bareman los certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas.  b)Los cursos que alega para CONOCIMIENTO DE LA REEX., se han baremado según convocatoria. Las actividades formativas que tengan relación con Extremadura se valorarán en este apartado computándose un día por cada 10 horas. El total de horas que suma con los cursos que relaciona en su reclamación son de 240, por lo que se computan 24 días, que al ser inferior a un mes se computarán con 0,003 puntos por día.
***4834**	GARCIA FRESNEDA , JULIO ALBERTO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***3775**	GARCIA GARCIA , MIRIAM	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. De acuerdo con lo regulado en esta convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021) en la BASE III, punto 3.2.1.6., el Master Universitario de formación del profesorado es requisito de participación por lo que no puede ser valorado como mérito.  2. El Grado en Estudios Ingleses sí se le había valorado y baremado correctamente, apartado 3.2.  3. Los cursos a los que hace referencia no se encuentran incluidos en la solicitud. Conforme estable la Base V. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Punto. 5.3 Presentación de méritos: "El resto de méritos que no estén contemplados por la Dirección General de Personal Docente deberán ser aportados durante la cumplimentación de la solicitud de forma electrónica escaneada. A tal efecto existirá un apartado específico: "Aportación de méritos y documentos", disponible en el paso 2 de la solicitud telemática que permite la aportación de documentos relativos a los méritos durante la tramitación de la instancia. Tales méritos que no constan de oficio y que son requeridos para la fase de concurso del proceso selectivo, para ingreso por primera vez en las listas ordinarias de espera, deberán ser aportados, en formato digital durante la cumplimentación de la solicitud".
***0784**	GARCIA GARCIA , MARIA REMEDIOS	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7844**	GARCIA GARCIA , ALEJANDRO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.2.3. Sólo se tienen en cuenta las Titulaciones de Enseñanza con certificado de nivel del Consejo de Europa de ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (EOI). 3.3.1. Las Conferencias realizadas por cualquier CONSEJO no tienen la consideración de CURSO DE FORMACION
***7471**	GARCIA GASPAS , SIMA	590 003 - LATIN	Según el Anexo XIII de la resolución del 17 de marzo de 2021 en el apartado 1.4 en Documentos Justificativos dice "En el caso de centros educativos privados o concertados, así como de centros dependientes de una Administración sin plenas competencias en educación no universitaria, certificado emitido por la dirección del centro u órgano competente con el Visto Bueno del Servicio de Inspección de Educación" la documentación presentada carece del Visto Bueno de

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			Inspección.
***5895**	GARCIA HERNANDEZ , SANDRA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base V apartado 5.6 B) Tipología 2 de la Resolución del 17 de marzo de 2021 dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias...", en su caso la documentación aportada es del año 2014 anterior al 2 de junio de 2021.
***7494**	GARCIA IZQUIERDO , ISABEL MARIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La puntuación es correcta y conforme a baremo. Los méritos son anteriores al periodo de actualización
***7821**	GARCIA JIMENEZ , JOSE MARIA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con respecto al apartado 3 del Anexo XIII de la Resolución del 17 de marzo de 2021 dice Documentos Justificativos "Certificación académica personal en la que conste las puntuaciones..." el documento que presenta es el Expediente académico que tal y como indica en él "Este extracto tiene naturaleza informativa exclusivamente su validez se limita al ámbito administrativo de la Universidad de Extremadura". Con respecto al Certificado-Diploma Estudios Avanzadas según el Anexo XIII de la convocatoria dice que su puntuación es de 0,375 puntos y así ha sido baremado.
***8040**	GARCIA LAVADO , MARIA DE LAS MERCEDES	590 001 - FILOSOFIA	La reclamación queda desestimada. Ya que la documentación que aporta junto con la reclamación, (anexo de nota media equivalente de la Universidad), al ser un mérito, tendría que haberlo presentado en el plazo que establece la Base V de la Convocatoria. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. En el punto. 5.3 Presentación de méritos, refiere que: Tales méritos que no constan de oficio y que son requeridos para la fase de concurso del proceso selectivo, para ingreso por primera vez en las listas ordinarias de espera, deberán ser aportados, en formato digital durante la cumplimentación de la solicitud.
***3268**	GARCIA MONTERO , MONICA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Respecto al apartado reclamado la baremación está correcta según la documentación aportada.
***2875**	GARCIA PEREZ , M. JOSE	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO de Realidad Educativa Extremeña: Horas sobrantes del apartado de FORMACION 3.3. correctamente añadidas a este apartado. 3,4. Curso "Herramientas digitales para la Enseñanza. Primavera 2020", correctamente añadido de oficio.
***5449**	GARCIA QUIROS , JULIA MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***9952**	GARCIA RODAS , ISABEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***6081**	GARCIA TEJADA , ALMA M.	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremado según la convocatoria.
***6667**	GARCIA TOBIAS , MANUEL EMILIO	590 017 - EDUCACION FISICA	La baremación del apartado reclamado se ha realizado correctamente, según el criterio establecido en el Anexo XIII de la Convocatoria y en la Disposición Complementaria del mismo, en su apartado 3.6 (se computará 1 día por cada 4 horas de participación o coordinación)
***4660**	GARCIA VALENZUELA , FRANCISCO JOSE	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***1477**	GARCÍA GONZÁLEZ , BEATRIZ	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***8191**	GARCÍA IGLESIAS , NURIA	590 001 - FILOSOFIA	La reclamación queda desestimada, parcialmente. La reclamación de experiencia docente queda subsanada.  La titulación de Lengua y Literatura de la UNIR no queda acreditada, ya que no aporta el título oficial ni el certificado de haber abonado las tasas, para la obtención del mismo. La documentación que aporta es un certificado académico personal. Por lo que queda excluido este apartado.
***2563**	GARCÍA MARTÍN , CRISTINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***5971**	GARCÍA PAZ , CARLOS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.3.2. La publicación no aparece debidamente justificada mediante la documentación que señalada en el Anexo XIII de la Convocatoria
***1512**	GARCÍA SANSÓN , ESTHER	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Revisado el apartado de la Realidad Educativa y está baremado según la convocatoria.
***7578**	GARCIA-CASILLAS ENCINAS , IRINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***8407**	GARCIA-LONGORIA BATANETE , LUNA	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***2139**	GARGANTILLA GALLARDO , BEATRIZ	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremada según la convocatoria.
***3125**	GARRIDO GONZALEZ , ROSA ANA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	ESTIMADA
***4881**	GIJÓN POLO , SANTIAGO	590 019 - TECNOLOGIA	Tal y como establece la convocatoria en el apartado 3.3.1 del baremo. Se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad. En caso de las actividades de formación homologadas, se deberá acompañar, necesariamente , la correspondiente diligencia de homologación expedida por la correspondiente Administración Educativa.  3.2.1. Publicaciones.Según se indica en el Anexo XIII Apartado 3.2.1 En el caso de artículos en revistas, la siguiente documentación: Certificado de la editorial donde conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha primera edición.  3.2 Exclusivamente para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas PREMIOS EN CERTÁMENES MUSICALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL (ES UN MÉRITO PARA EL BAREMO DE OPOSICIONES, EN EL DE INTERINOS NO LO ES VALORABLE)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6458**	GIL CHAVES , MANUELA	590 011 - INGLES	La Experiencia de oficio ha sido revisada y está correctamente baremada.
***4190**	GIL TALAVERO , GABRIEL	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESTIMADA
***5245**	GIRALDO TORO , M. TERESA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7788**	GODOY GARCIA , MARINA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7489**	GOMEZ COPE , JESUS	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***4864**	GOMEZ OLLERO , ISABEL MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***5478**	GOMEZ POBLACION , ANA BELEN	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***0976**	GOMEZ ROMERO , JESUS MANUEL	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Reclamación 1: Estimada. Se valora uno de los cursos aportados por usted , que inicialmente no se le había computado. Reclamación 2: Desestimada. No es posible la valoración del título de la E.O.I., ya que no lo aportó en el plazo establecido por la Convocatoria para la presentación de solicitudes y documentación acreditativa de los méritos. Reclamación 3: Estimada. Se ha procedido a la baremación del período comprendido entre los días 22 de marzo y 8 de abril, durante el que desempeñó el cargo de Tutor, valorable en el apartado 3.4.2 del Baremo.
***8900**	GOMEZ TORO , CARMEN	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La reclamación presentada no está bien dirigida, estas reclamaciones son sobre la Lista Provisional de Interinos.
***6123**	GONZALEZ CORRALIZA , JUANA MARIA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	Reclamación desestimada. La titulación de Formación Profesional no se barema porque le da acceso a la Diplomatura. Para el acceso al cuerpo 590 necesitas la Licenciatura al ser una titulación de carácter general para dicho cuerpo. El expediente académico, se hace la media del primer ciclo, al ser conducente a la Licenciatura y las dos titulaciones le dan el acceso a dicho cuerpo y especialidad. El máster que presenta no es oficial como se pide en la convocatoria.
***0902**	GONZALEZ DE LA GRANJA , M. ESTELA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.2 Otras titulaciones... en documentos justificativos dice "Certificado-diploma correspondiente", en su caso presenta la certificación académica de tercer ciclo pero no el Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
***6880**	GONZALEZ DIAZ , LUCIA	590 115 - PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	ESTIMADA
***9324**	GONZALEZ DIAZ , ROBERTO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***7534**	GONZALEZ GRAJERO , PILAR	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base XXXII de la Convocatoria (ACTUALIZACION DE MERITOS): Se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
***3329**	GONZALEZ HERNANDEZ , ELENA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***7550**	GONZALEZ IGLESIAS , RAUL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***4229**	GONZALEZ MACEDO , FRANCISCO JAVIER	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***5901**	GONZALEZ MATOS , GUADALUPE	590 017 - EDUCACION FISICA	El cargo de tutor aparece baremado en el apartado 3.4.2 del Baremo. El proyecto de innovación reclamado se ha valorado en el apartado 3.6 del Baremo, teniendo en cuenta el criterio establecido en el apartado 3.6 de las Disposiciones Complementarias del mismo (se computará un día por cada 4 horas de participación o coordinación).
***9654**	GONZALEZ MENDEZ , JESUS MANUEL	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***9835**	GONZALEZ QUINTANA , M. JOSE	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***5349**	GONZALEZ RIOS , IRENE	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	De acuerdo con lo regulado en esta convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021) ANEXO XIII, punto 1.3, la baremación de la experiencia docente incluida en su solicitud está correctamente baremada. No se puede valorar la experiencia hasta el 8/04/2021 porque no presenta documento que la certifique. Su certificado tiene fecha de 7 de octubre de 2020, por lo que sólo se puede valorar hasta esa fecha.
***7563**	GONZALEZ RODGERS , MIGUEL ANGEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremada.
***3691**	GONZALEZ RODRIGUEZ , HELENA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***0713**	GONZALEZ VALLE , FRANCISCO JOSE	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***5808**	GONZÁLEZ ARGUELLO , ROCIO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. "Según la disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará en el resto de titulaciones, enumeradas en la columna "Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino".  2. Hemos corregido la baremación del Máster al que se refiere en su reclamación.  3. En su solicitud no incluye formación lingüística en el apartado de titulaciones.
***5326**	GONZALO GARCIA , MANUEL	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***5326**	GONZALO GARCIA , ESTER	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	El merito alegado es anterior al periodo de actualización, "en todo caso, únicamente se tendrán en cuenta los méritos cuya fecha de realización sea posterior a 1 de junio de 2020".
***9355**	GOZALO BEJARANO , M. LUISA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	De acuerdo con lo regulado en esta convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021), en la Base XXXII, 32.1. Actualización para integrantes de lista de espera ordinaria, se especifica: "Se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria".

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***8177**	GRAGERA PÉREZ , SEBASTIÁN BALTASAR	590 019 - TECNOLOGIA	Según las disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará en el resto de titulaciones, enumeradas en la columna "Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino" que es el caso de Arquitecto Técnico.
***1458**	GRANDE ARRUFAT , LIDIA	590 011 - INGLES	Correctamente baremada. Grado baremado. C1 no expedido por EOI. Máster propio (no oficial) incluido en Apdo. 3.3. Formación Permanente
***0781**	GRANDE CANO , FERNANDO JAVIER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se contemplan aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021.
***3536**	GUARDADO DE LA RIVA , NURIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII. Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***1572**	GUARDADO VECINO , ROCIO CANDELA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremado.
***1949**	GUERRA CORBACHO , GEMA INES	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 punto 3.1. Expediente académico, dice: Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en las otras columnas.
***4688**	GUERRA COSTILLO , JOSE	590 001 - FILOSOFIA	ESTIMADA
***6759**	GUERRERO PAZ , FRANCISCO FELIX	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base XXXII de la Convocatoria (ACTUALIZACION DE MERITOS): Se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria. Correctamente baremado.
***0479**	GUIJARRO AGUILERA , RUBEN	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***5598**	GUIJARRO IZQUIERDO , CRISTINA	590 019 - TECNOLOGIA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas. En el apartado 3.2 solo ha presentado un "Máster en Ingeniería de Telecomunicaciones". El apartado 3.3 está correctamente baremado 0.9 Se ha rectificado la puntuación en la Realidad Educativa Extremeña, valorando el máximo 1,000
***0263**	GUILLEN NUÑEZ , MARIA ELISA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***6533**	GUISADO GUERRERO , MARIA VICTORIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***3899**	GUSTOS RUBIO , REMEDIOS	590 003 - LATIN	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 1 punto 4 dice "cuando no se acredite la especialidad, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opte". Según la hoja de Servicios presentada los periodos reconocidos no son de Latín.
***2709**	GUTIERREZ CARMONA , NOEMI	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***0766**	GUTIERREZ PULIDO , PILAR	590 009 - DIBUJO	La reclamación queda desestimada. La nota media a la que hace referencia, en su reclamación, es la que corresponde a la nota de acceso a la Universidad. Donde aparece que la CALIFICACIÓN NÚMÉRICA DEFINITIVA ES DE 9,20.  La nota media de su certificado académico es la que se le ha asignado (6,4814), de acuerdo con lo publicado en el Anexo XIII, Punto 3. OTROS MÉRITOS. Donde aparece recogido la equivalencia de las calificaciones , cuando cuando la expresión no sea numérica.
***8048**	HAUT GONZÁLEZ , LAURA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***0845**	HERNAN CABANILLAS , JOSE CARLOS	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***7639**	HERNANDEZ GOMEZ , SAMUEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base 3.2.1 de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.2.1.1 para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, debe "estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, o el título de Grado correspondiente "... su titulación es de Grado y según el apartado 3 del Anexo XIII en el apartado 3.2 "..... No se valorarán en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso, enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título..." Su Ingeniería Técnica es conducente para la titulación del Grado.
***1063**	HERNANDEZ MOLIN , MARIA TERESA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Con respecto a la Formación se la han tenido en cuenta los cursos aportados que vienen justificados según el Anexo XIII de la convocatoria.en el apartado 3.3.1 se valoran exclusivamente las actividades homologadass por una Administración educativa y las de la Universidad, en el caso de estas últimas la certificación deberá ser emitida por el organo competente. Según establece al Apartado 3 del baremo, "Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino"
***7116**	HERNANDEZ RAMOS , LAURA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***4129**	HERNANDEZ TRIGUERO , RAQUEL MONTSERR	590 011 - INGLES	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***7013**	HERNÁNDEZ LORENZO , PILAR	590 003 - LATIN	Según el Anexo XIII de la resolución de la convocatoria del 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 expediente académico dice (nota media-5)x0,12 su nota media 8,63 -5 = 3,63 x 0,12= 0,4356, la puntuación que viene reflejada. Revisado sus cursos de formación se han baremado según el anexo que dice "se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad".
***0436**	HERNÁNDEZ MANCHA , MARÍA DEL CARMEN	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.3. FORMACION PERMANENTE. 3.4. REALIDAD EDUCATIVA. Correctamente baremados.
***7528**	HERREROS DE TEJADA CAPOTE , OLGA MARI	590 011 - INGLES	Correctamente baremada según la Convocatoria.
***6006**	HIDALGO CUE , ENCARNACION	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***9113**	HOYAS COSTA , M. ISABEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base XXXII de la Convocatoria (ACTUALIZACION DE MERITOS): Se tendrán en cuenta, exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
***2714**	HURTADO REVIDIEGO , MARIA DE LA OLIVA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	EXP DOCENTE. Correctamente baremada. Desetimo. Jefatura de Departamento no aporta documento acreditativo del cargo. Desestimo : Los apartados reclamados están baremados correctamente.
***0615**	IZARD GOMEZ-RODULFO , FCO JAVIER	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***5985**	IZQUIERDO BORRELLA , GEMA MARIA	590 019 - TECNOLOGIA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.¿
***6331**	JACKSON DOBLAS , STEVEN	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***0915**	JARAMILLO RASERO , JOSE MANUEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7070**	JARRIN ROIS , ÁGUEDA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***1203**	JIMENEZ MARTIN , ANA SULAIKA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado de oposición, del Anexo XIII "Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos", y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas"
***2941**	JIMENEZ SANCHEZ , JUAN MANUEL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***4363**	JIMÉNEZ VEGA , MARÍA BELÉN	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según el Anexo XIII de la Resolución del 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.2.2. Otras titulaciones universitarias en los Documentos justificativos dice "Se presentará tanto del título requerido para acceso a la especialidad correspondiente, como del título alegado como mérito: Certificación académica personal y Título o, en defecto de este, certificación del abono de los derechos de expedición del título. No se considerará acreditado correctamente el título alegado cuando no se aporte alguno de los documentos indicados."
***9526**	KENNEDY BATALLA , JUAN DANIEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El título de British Council de Inglés no lo presentó junto con la solicitud, pero sólo puede ser baremado los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas y el que presenta de Portugués está fuera de Plazo es posterior al 8 de abril de 2021
***9359**	KNOWLES . , KIRSTY HELENA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***2177**	LANZADERA CLAVER , CRISTINA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***8303**	LARRASA GALLARDO , AMPARO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***1020**	LARRIBA GARCIA , JULIO CESAR	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 1 punto 4 dice "cuando no se acredite la especialidad, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opte". Según la hoja de Servicios presentada en el periodo que nos está reclamando la especialidad no es Matemáticas, sino Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología.
***7629**	LAVADO LAVADO , M. DEL ROCIO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***8366**	LEON PINTOR , MARINA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***8211**	LINARES DOMÍNGUEZ , ISMAEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***6385**	LINARES SAYAGO , ISABEL MARIA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.3.1. dice "Se valorarán Exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad" se le ha baremado el de la Universidad Isabel II, pero los Cursos de la consejería de Trabajo, de la Salud, Agricultura, etc no pueden ser baremados en este apartado.
***7898**	LLERENA PASTOR , CRISTIAN	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***6552**	LOPEZ ANDRADA , CONCEPCION	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***0441**	LOPEZ BARRANTES , ELENA	590 011 - INGLES	No subsana los Certificados académicos de los Títulos presentados . El curso de formación de la Universidad que reclama no es valorable en Formación al no estar firmado por el "Secretario/a, Decano/a,Rector/a,Vicerrector/a, o Director/a de la Escuela Universitaria. "
***4616**	LOPEZ ESTEBAN , CRISTINA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***3546**	LOPEZ GALLEGU , JULIO	590 003 - LATIN	De conformidad con el artículo 4.1. del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a Nuevo Ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas. Con respecto al curso reclamado está bien baremado 100 horas que son las horas reflejadas en el certificado.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***5930**	LOPEZ GRUESO , MARIA JOSE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	No está acreditado conforme exige la convocatoria.
***6538**	LOPEZ LUENGO , ANTONIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***1198**	LOPEZ MIGUEL , LIDIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base V apartado 5.6 B) Tipología 2 de la Resolución del 17 de marzo de 2021 dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias...", en su caso la documentación aportada de la Escuela Oficial de Idiomas es anterior al 2 de junio de 2021.
***9682**	LÓPEZ BARRÁS , TAMARA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3.en Formación Permanente, los cursos inferiores a 10 horas no puntúan.
***3640**	LÓPEZ DEL MORAL GONZÁLEZ , CRISTINA	590 011 - INGLES	3.2. De acuerdo con las Disposiciones Complementarias de la convocatoria: "cuando la persona participante presente varios certificados del mismo idioma (EOI), sólo se tendrán en cuenta el del nivel superior que presente".
***3640**	LÓPEZ DEL MORAL GONZÁLEZ , CRISTINA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***5972**	LOZANO CORTES , DAVID	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Reclamación desestimada. El acceso a dicha especialidad se hace con la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas al ser una titulación exigida con carácter general , y se hace media con la diplomatura en ciencias empresariales al ser conducente a la Licenciatura.
***0605**	LOZANO DIEZ , LAURA	590 006 - MATEMATICAS	Según el apartado 3.2. de la convocatoria del 17 de marzo, Requisitos específicos, 3.2.1.1. a) Estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciatura... En el ANEXO XIII, apartado 3.2. Punto 1: Sólo serán objeto de valoración las titulaciones diferentes a la exigida como requisito... NO SE VALORARÁN EN NINGUN CASO los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo...) para la obtención del primer título. Los estudios de Ingeniero Técnico es conducente al segundo ciclo de INGENIERO CAMINOS, requisito para la oposición. El apartado de formación ha sido revisada y se comprueba que se ajusta correctamente a los criterios de baremación publicados. El curso de Autoconsumo de la Universidad de Extremadura (60h) es nueva documentación.
***0265**	LOZANO ORALLO , NATALIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***6761**	LUCAS GARCIA , FRANCISCO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La titulación y el Máster alegados son requisitos necesarios por lo que no son baremables, siguiendo las pautas de la convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021)
***4421**	LUCERO GARCIA , CELIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***0528**	LUENGO FERNANDEZ , JOSE MARIA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***0117**	LUNAR PAREDES , VERONICA	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***3606**	MACIAS BLANCO , INMACULADA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7746**	MACIAS SANCHEZ , M. JESUS	590 107 - INFORMATICA	ESTIMADA
***8636**	MACIAS SANCHEZ , INMACULADA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Revisada su reclamación, está bien baremada la especialidad que ha impartido ha sido de Física y Química, independientemente de la lista por la que le han llamado.
***1448**	MACÍAS GARZÓN , MARÍA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Seguendo lo regulado en la convocatoria (publicada el 23 de marzo de 2021) El conocimiento de la realidad educativa extremeña se aplicará: 3.4.1. Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta Comunidad o planes formativos en Extremadura ...Una vez realizada la comprobación de las puntuaciones en el apartado de formación confirmamos que esta baremado correctamente. Como se indica en el apartado 3.4.1. se ha valorado 0,09 por mes y los periodos inferiores a un mes se han computado con 0,003 puntos por día
***3319**	MAESO PICADO , BEATRIZ CARMEN	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.¿
***5502**	MAESTRE AVILA , IRENE	590 011 - INGLES	Estar en posesión de la Formación Pedagógica y Didáctica es un requisito específico para participar en el proceso de oposición.
***8118**	MALPICA DOMINGUEZ , AGUASANTAS	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El Máster en formación no se barema porque es un requisito. El apartado 1.2 lo barema el programa y da 0,800.
***3759**	MANTAS RODRIGUEZ , PRISCILA	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.4.2 dice " Además de las funciones enumeradas en dicho apartado se tendrán en cuenta..." En ningún apartado aparece coordinador covid.
***2472**	MARABEL GARCIA , VERONICA	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***3946**	MARCOS CANDELEDA , ALBA MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***4732**	MARGALLO PACHECO , ISABEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***8295**	MARIN PEROZO , JUAN ANTONIO	590 006 - MATEMATICAS	El apartado de formación está correctamente baremado según la convocatoria.
***2103**	MARISCAL MOLANO , JUAN	590 107 - INFORMATICA	Reclamación desestimada , la puntuación es conforme a baremo .Para el acceso a dicho cuerpo y especialidad , lo tiene que hacer por las titulaciones exigidas con carácter general.
***4712**	MARQUEZ AMBROSIO , MARIA TERESA	590 019 - TECNOLOGIA	Según las disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en la columna "Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino"; qué es el caso de Ingeniero Técnico Agrícola  Se estima la reclamación sobre la Realidad Educativa Extremeña
***7218**	MARQUEZ GALLEGO , ROCIO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***0085**	MARQUEZ MENESES , JUAN MIGUEL	590 001 - FILOSOFIA	1. De acuerdo con lo regulado en esta convocatoria (publicada en DOE el 23 de marzo de 2021), en las Disposiciones complementarias, Apartado 3.1 se especifica: Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en la columna "Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino", ni en la columna "Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puesto como interino".
***4296**	MARQUEZ PALACIOS , SARA	590 019 - TECNOLOGIA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***4296**	MARQUEZ PALACIOS , MARIA SOL	590 019 - TECNOLOGIA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***4495**	MARQUEZ RANGEL , MANUELA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	ESTIMADA
***8401**	MARTIN COSTA , BEGOÑA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según el Anexo XIII de la convocatoria en el apartado 3.3.1 dice "se valorará exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad", en su caso las actividades que reclaman no están homologadas ni son de la Universidad. Las que son válidas ya estan baremadas.
***3237**	MARTIN ESCAMOCHERO , SANDRA	590 001 - FILOSOFIA	ESTIMADA
***1833**	MARTIN FREJO , FERNANDO	590 019 - TECNOLOGIA	La experiencia docente está correctamente baremada, tiene un total de 30 meses y 21 días prestados hasta el 8/4/21 (fecha fin de plazo de la convocatoria).
***7903**	MARTIN MARTIN , ROBERTO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***1809**	MARTIN SANCHEZ , LUIS MIGUEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base V apartado 5.6 B) Tipología 2 de la Resolución del 17 de marzo de 2021 dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias...", en su caso toda la documentación aportada es anterior al 2 de junio de 2021.
***4205**	MARTIN SECO DE HERRERA , ESTHER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.4.2. Desempeño de Tutorías, Coordinación de Ciclos,..., o cualquier otro cargo en centros docentes. Correctamente baremado (en concreto el cargo de Secretario hasta agosto de 2020). La puntuación máxima en el apartado 3.4 es de 1 punto.
***7250**	MARTIN TENA , GUILLERMO	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***5485**	MARTINEZ GARCIA-MIRASIERRA , PILAR	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Es un máster propio y solo se valoran en el apartado de titulaciones los másters oficiales universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
***0183**	MARTINEZ LUCAS , VICTOR MANUEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 2 punto 3 dice "El resultado de oposiciones convocadas por otras Administraciones educativas se tendrá en cuenta en el curso escolar 2022/2023" La experiencia está correctamente según la convocatoria. Todos los méritos se bareman hasta el 08/04/2021 fecha final del plazo de solicitudes.
***0748**	MARTINEZ PEREZ , ANGEL RAUL	590 016 - MUSICA	ESTIMADA
***5991**	MARTINEZ TORRADO , BELEN	590 017 - EDUCACION FISICA	No aporta un certificado académico personal sino un documento que solo tiene valor informativo y solo para la Universidad de Extremadura
***6549**	MARTÍNEZ CANDELARIO , IVÁN	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***0187**	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ , JAVIER	590 017 - EDUCACION FISICA	Los méritos reclamados no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes, por lo que no pueden ser valorados.
***7969**	MATA DONAIRE , MOISES	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***5672**	MATA MARTINEZ , PAULINA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Experiencia docente correctamente baremada hasta la fecha de finalización del plazo de esta convocatoria (8 de abril de 2021).
***7795**	MATAMOROS CODER , PATRICIA	590 009 - DIBUJO	Desestimado: Certificado Italiano B2 . Segun lo establecido en el punto 3.2.3 del ANEXO III de la convocatoria en su punto A) Se valorarán cada certificado de nivel del Consejo de Europa de ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
***5777**	MATEOS RUBIO , IGNACIO MIGUEL	590 006 - MATEMATICAS	Debemos tomar la fecha acreditada en el documento.
***0071**	MATO SILVA , MARIA DEL CARMEN	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	No aporta certificado académico personal sino un expediente que solo tiene valor informativo en la universidad.
***6192**	MAYA MANZANO , CRISTINA	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***8015**	MEIJIDE GONZALEZ , NIEVES	590 001 - FILOSOFIA	La experiencia docente estaba correctamente baremada.
***3410**	MEJIAS DEL COSSO , MARIA DOLORES	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***9872**	MEJIAS FLORES , JOSE ANTONIO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***6727**	MENA GARCIA , ANA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Revisada su puntuación en el apartado de Experiencia está bien baremado, incluido los tres días de la sentencia, desde al 02/06/2020 hasta el término del curso 04/09/2020 y el nombramiento de este curso hasta el término del plazo de solicitudes 8 de abril de 2021.
***2706**	MENDEZ LUENGO , ALBERTO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO 3.3. Correctamente baremado. Los cursos aportados en la reclamación no se entregaron junto a la Solicitud de Participación en el Proceso Selectivo y por tanto se considera documentación aportada Fuera de Plazo.
***7174**	MERA CALDERON , FCO.JOSE	590 107 - INFORMATICA	La titulación de FP es anterior al plazo de actualización. En el apartado 3.3 lo tiene baremado con 1 punto (máximo)
***6732**	MERA HERRILLO , CRISTINA	590 003 - LATIN	Revisado todos los cursos de Formación, están bien baremados según la convocatoria.
***3419**	MERCHAN VILLALOBOS , NEREA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	la nota del expte académico es la media de la Diplomatura y del 2º Ciclo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3750**	MIGUEL CALVO , MARTA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***5856**	MILLAN MILLAN , M. LUISA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El mérito que pretende hacer valer es anterior al periodo de actualización
***0520**	MIÑO GONZALEZ , M. DEL PILAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Los servicios como monitor de actividades formativas complementarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente en el que se indique la fecha de inicio y la fecha de finalización de los servicios, o, en defecto de este, contrato de trabajo. En el caso de que dichos servicios se hayan prestados durante un curso escolar completo tendrán una valoración equivalente a una actuación de 170 días de duración.  Por lo que hemos vuelto a comprobar tiene 9 periodos de cursos completos (6120h), 4 meses y 14 días, el total del servicio de monitor de actividades formativas es de 6214,94 (6215 horas). De todas formas estas actividades fueron incluidas en la anterior actualización del año 2020.
***7652**	MIRANDA DIESTRO , MARIA DEL ROCIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 1 punto 4 dice "cuando no se acredite la especialidad, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opte". Según la hoja de Servicios presentada en el periodo que nos está reclamando la especialidad no es Biología y Geología, sino Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología.
***5136**	MIRON SANGUINO , ANGEL SABINO	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***5652**	MOGOLLON GARCIA , ANABEL	590 011 - INGLES	La nota media está correctamente baremada. La nota que se reclama corresponde a la Selectividad.
***5162**	MOGOLLON JIMENEZ , JULIO	590 011 - INGLES	No se ha subsanado correctamente conforme exige la convocatoria.
***0579**	MOLERO CAÑAMERO , JOSE ANTONIO	590 011 - INGLES	Periodo reclamado no valorable como experiencia docente.
***8092**	MOLINA JIMENEZ , BEATRIZ	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7514**	MONTERO GONZALEZ , ANGEL	590 107 - INFORMATICA	ESTIMADA
***0456**	MORALES ALVAREZ , M. CIPRIANA	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremada según la convocatoria.
***8991**	MORALES CARRETERO , SORAYA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	En el baremo se indica: "Cuando la persona participante presente varios certificados del mismo idioma, solo se tendrán en cuenta el de nivel superior que presente" .
***0244**	MORALES GABARDINO , M. ABRIL	590 017 - EDUCACION FISICA	Reclamación desestimada. Conforme baremo . La experiencia es baremada hasta el fin de solitud.
***5707**	MORÁN ACEDO , FERNANDO	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***5274**	MORCILLO REDONDO , ELENA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Revisada la baremación en el apartado de Realidad Educativa se le cambia las horas del curso de Monitor, de las actividades como monitor se le cambia el baremo ya que son 12 días por 4 son 48 horas y con respecto al tercer contrato, No se encontraba con la documentación aportada junto con la solicitud. No se le puede baremar al ser documentación Fuera de Plazo.
***7974**	MORENO CARRASCO , CESAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
***5084**	MORENO CARRILLO , ANA BELEN	590 015 - PORTUGUES	Tal y como establece la convocatoria en el apartado 3.3.1 del baremo. Se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad. En este caso el certificado tiene que estar firmado por el Secretario/a, Decano/a, Rector/a, o Director/a de la Escuela Universitaria. En el caso de los cursos que relaciona, en su reclamación los que reúnen esos requisitos los tiene correctamente baremados.
***4134**	MORENO CORTES , ELIAS	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La puntuación es correcta y con arreglo a baremo, La puntuación máxima que se puede obtener en el apartado 3, es de 2,250
***3868**	MORENO ESTEVEZ , NOEMI	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***7794**	MORENO FERNANDEZ , PABLO	590 017 - EDUCACION FISICA	La titulación alegada no puede ser valorada como mérito ya que se ha utilizado para cumplir el requisito "titulación" para acceder a esta especialidad.
***6198**	MORENO GOMEZ VALADES , INMACULADA	590 006 - MATEMATICAS	Según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3.2.3. a) ...de Escuelas Oficialesde Idiomas. En el apartado d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional. Es necesario presentar la Certificación académica del Título o, en su caso, certificado de abono de los derechos de expedición. El trabajo realizado en el Ayuntamiento de Medellín que aporta es nueva documentación.
***4548**	MORENO LISSO , MARIA GUADALUPE	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	La baremación correspondiente a la Realidad Educativa, esta conforme según lo establecido en el baremo de Integración por primera vez en listas y actualización de méritos (Anexo XIII).
***7668**	MORENO MARISCAL , MARIA JOSE	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***9951**	MORENO MATEOS , ANA ISABEL	590 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	La puntuación es correcta y conforme a baremo. Aporta méritos anteriores al periodo de actualización
***2345**	MORENO MORENO , ALFREDO	590 017 - EDUCACION FISICA	El mérito reclamado no fue presentado en la solicitud inicial de participación en el procedimiento, por lo que no puedes ser valorado.
***6713**	MORENO PEREZ , MARIA TERESA	590 006 - MATEMATICAS	De conformidad con el artículo 4.1. del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII. Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos , y para el caso de aspirantes a Nuevo Ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***9258**	MORENO RABEL , MARIA DOLORES	590 019 - TECNOLOGIA	El título de acceso es el de Ingeniería técnica. Los cursos están correctamente valorados. Todos las actividades de formación que ha presentado que tienen más de 10 horas están baremadas en el apartado 3.3., excepto el curso realizado en Foremplex de 150 horas que está baremado por el 3.4.
***8181**	MORILLO GARCIA , SOLEDAD	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***4132**	MOZOS BLANCO , MIGUEL ANGEL DE LOS	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 punto 3.2. punto 1 dice " ¿ para este apartado no se valorará en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título qu e se posea de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero"
***9760**	MUÑOZ BANDERA , AMANDA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según el Anexo XIII de la Resolución de 17de marzo de 2021 en el apartado 1.3 en Documentos Justificativos dice "En el caso de centros educativos privados o concertados, así como de centros dependientes de una Administración sin plenas competencias en educación no universitaria, Certificado emitido por la Dirección del centro u órgano competente con el Visto Bueno del Servicio de Inspección de Educación en la que conste fecha de toma de posesión y cese, expresando día, mes y año y la especialidad. " Documentación que no ha sido presentada.
***9760**	MUÑOZ BANDERA , AMANDA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Según establece al Apartado 3 del baremo, "Únicamente se tendrá en cuenta el expediente academico cuando el titulo alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" Respecto a la experiencia, el Anexo XIII de la Resolución de 17de marzo de 2021 en el apartado 1.3 en Documentos Justificativos establece que "En el caso de centros educativos privados o concertados, así como de centros dependientes de una Administración sin plenas competencias en educación no universitaria, Certificado emitido por la Dirección del centro u órgano competente con el Visto Bueno del Servicio de Inspección de Educación en la que conste fecha de toma de posesión y cese, expresando día, mes y año y la especialidad. " Documentación que no ha sido presentada.
***0664**	MUÑOZ GIL , MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***9475**	MUÑOZ MOHEDANO , ANDRES JESUS	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	ESTIMADA
***5609**	MUÑOZ MURIEL , SERGIO	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***6741**	MURILLO BARRAGAN , GLORIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Está todo correctamente baremado
***5340**	NAJARRO APOLO , DANIEL	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***3114**	NAVARRO GARCIA , JAVIER	590 017 - EDUCACION FISICA	La puntuación es correcta y confome a baremo
***3461**	NEVADO FLORIANO , M. DE LAS MERC	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***9851**	NIETO CLEMENTE , MARIA DE LOS DOLORES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El contrato presentado de la Mancomunidad, es como Monitora de Turismo por la tanto no es Enseñanza Reglada.
***9524**	NIETO MARÍN , MARTA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***8983**	NIETO PIZARRO , MARIA GUADALUPE	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***8743**	NOGALES CABRERA , MARIA	590 011 - INGLES	La solicitud es sólo de actualización de méritos desde el 2 de junio de 2020 hasta el 8 de abril de 2021.
***3389**	NOVELLA DIAZ , MARIA TERESA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Según el apartado 1.2 del Anexo XIII de la presente convocatoria "Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la única excepción de la experiencia docente desarrollada en la universidad, la cual será valorada en el apartado 1.4."
***7850**	NUÑEZ MENA , M. JOSE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." los cursos y actividades que reclama son todos anteriores al 2020.
***0369**	OLMEDO DEL SOL , LIDIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Solo se puede tener en cuenta para el punto 3.4,1, las acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta comunidad o en planes formativos en Extremadura De acuerdo a esto se ha procedido a subsanar, las horas que faltaban por incluir en este apartado.
***0609**	OLMO SANCHEZ , ROSARIO DEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7737**	ORELLANA ARROBA , MARIA DOLORES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***7669**	ORTEGA RAMOS , JUAN ANTONIO	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a ¿Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino¿. Por tanto, no se valorará el resto de titulaciones enumeradas en la columna ¿Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino¿, ni en la columna ¿Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino¿. El título de técnico Superior no se puede tener en cuenta, de acuerdo con la convocatoria para este apartado no se valorarán en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del título de ingreso.
***7875**	ORTUÑEZ FERNANDEZ , MARIA ISABEL	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 punto 3.1. Expediente académico, dice: Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". Por tanto, no se valorará el resto de titulaciobnes enumeradas en las otras columnas.
***0605**	PABLO MUÑOZ , TRINIDAD	590 015 - PORTUGUES	Respecto a la titulación de ingreso , según lo establecido en el ANEXO XIX en la columna de otras titulaciones además de Cualquier titulación universitaria del Área de de Humanidades se debe acreditar un nivel mínimo de B2 de competencia lingüística del Marco Cómun Europeo conforme al Anexo III de la orden de 25 de marzo de 2020. El documento aportado no cumple tal requisito, por tanto, accede sin titulación.
***5753**	PACHECO PICAPIEDRA , RAQUEL	590 011 - INGLES	No acreditó en plazo la documentación requerida.
***2658**	PACIOS SOLIS , GEMMA MARIA	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***7744**	PACOMIO PEÑA , FRANCISCO TOMAS	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***7051**	PADIAL LOPEZ , CARLOS JOAQUIN	590 011 - INGLES	Documentación entregada fuera de plazo.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3151**	PADILLA LUNA , CESAR	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***6192**	PAJUELO SOLIS , MARIA GUADALUPE	590 011 - INGLES	La experiencia como Auxiliar de Conversación no está reconocida como Enseñanza Docente Reglada.
***5145**	PALLERO FLORES , LAURA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El proyecto de investigación o innovación educativa convocado por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura se baremará debidamente cuando finalice la impartición del mismo.
***5695**	PALOMINO MERINO , AGUSTIN	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***6955**	PALOMINO SUERO , M. ISABEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La baremación se ha realizado de acuerdo con las pautas marcadas por la convocatoria publicada en DOE el 23 de marzo de 2021. Hay que tener en cuenta que el resto de participantes también tiene sus aportaciones. La puntuación varía dependiendo de las actividades formativas, titulaciones nuevas....
***6978**	PALOMO LECHON , SANDRA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***0323**	PANADERO PACHECO , MERCEDES	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremado según la convocatoria.
***5959**	PANADES SIURANA , JUAN	590 001 - FILOSOFIA	La experiencia docente que reclama es anterior al periodo de actualización
***7399**	PANTRIGO MANSILLA , JESUS CARLOS	590 019 - TECNOLOGIA	La puntuación asignada es correcta, según el baremo aplicable a la convocatoria.
***5958**	PAREES PINILLA , ANA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***6863**	PARRO OLIVERA , ANA BEATRIZ	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***2161**	PASCUA SERDA , JAVIER ANTONIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***7778**	PATIÑO CARBAJO , JOSE IVAN	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***8619**	PAZ RODRIGUEZ , MARIA SOL	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***4908**	PE PIÑERO , JORGE	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	1.-En el apartado III, Otros méritos, punto 3.2.3. Titulaciones de otras enseñanzas: Documentación fuera de plazo. No fue aportado antes de la fecha final de plazo de solicitud de la convocatoria de Oposiciones: 8/4/2021 2.-En el apartado III, Otros méritos, punto 3.3. Formación Continua y Publicaciones: Sólo se tendrán en cuenta las actividades de formación de las universidades públicas o privadas firmadas por el Secretario/a, Decano/a, Rector/a, Vicerrector/a o Director/a de Escuela Universitaria, salvo que la persona interesada acredite documentalmente que el órgano firmante es competente para ello. Los otros cursos no han sido baremados al no ser actividades formativas relacionadas con Extremadura.  3.-En el apartado I, Experiencia docente, punto 1.3. La Experiencia laboral del 19/01/2021 a 08/04/2021.Documentación fuera de plazo. No fue aportado antes de la fecha final de plazo de solicitud de la convocatoria de Oposiciones: 8/4/2021
***6153**	PECOS CABANILLAS , ANGELA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7390**	PEÑA LOZANO , MARIA ANTONIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***8276**	PERAITA ROSARIO , ALVARO	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3 en Formación Permanente , los cursos inferiores a 10 horas no puntúan.  De los cursos que relaciona en documento que aporta, para el Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña, sólo le pueden contar los que tiene de < de 10 hora, en su caso suman un total de 28 horas, computándose 1 día por cada 10 horas. Se valoraran por el apartado 3.4.1 las acciones formativas desarrolladas en Extremadura. Como se indica en este apartado 3.4.1. los periodos inferiores a un mes se han computado con 0,003 puntos por día .Considerando estas bases los cursos aportados en estos apartados están correctamente baremados.
***2620**	PEREIRA AISA , NEREA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESTIMADA
***7797**	PEREIRA ÁLVAREZ , NOELIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***1678**	PEREIRA BAPTISTA , FERNANDO AGOSTINHO	590 015 - PORTUGUES	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3 en Formación Permanente , los cursos inferiores a 10 horas no puntúan.
***5578**	PERERA RIVERA , DESIRÉE	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***7651**	PEREZ AGUILAR , ANTONIO	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***1435**	PEREZ ANDRADA , Mª INMACULADA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ingreso desde titulación de carácter gral ,Grado en finanzas-
***6406**	PEREZ BLANCO , MANUELA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Revisado los distintos apartados está baremado conforme la convocatoria
***2436**	PEREZ CUADRADO , EZEQUIEL	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***6787**	PEREZ CUENDA , M. DEL CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La experiencia en el Ayuntamiento de Almendral se ha tenido en cuenta en los cursos en los que fue impartida y se ha clasificado de acuerdo con las directrices de la convocatoria, 1.4. especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.
***5505**	PEREZ DEL AMO , ROCIO	590 019 - TECNOLOGIA	La nota media se calcula con todas las asignaturas necesarias para obtener el título (primer y segundo ciclo).
***2040**	PEREZ GARCIA , MARIA ESTHER	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***1164**	PEREZ GARCIA , VALENTIN	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la formación permanente que reclama es anterior al período de Actualización, por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta.
***2818**	PEREZ PEREZ , AGUSTIN	590 007 - FISICA Y QUIMICA	ESTIMADA
***7953**	PEREZ SANGUINO , M. JOSEFA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la experiencia aportada es de Diciembre de 2014 anterior al período de Actualización, por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta.
***5124**	PEREZ TENORIO , JUAN	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	La puntuación es acorde con la certificación de cursos aportada 376 con una puntuación de 0;740
***7617**	PESADO VECINO , DIEGO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	La puntuación otorgada en el apartado 3.3.1, está bien baremado según el Anexo XIII de la resolución del 17 de marzo de 2021, en el apartado 3.3.1. dice "Se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad", en su caso están valorados los tres cursos presentados de la Universidad, la documentación restante no es válida para este apartado.
***6471**	PINEDA TEJEDA , MARIA NOEMI	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según Anexo XIII, punto 3. OTROS MÉRITOS. Expediente académico: La nota media es la que resulta de las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En su caso como ha accedido al 2º ciclo, licenciado en Psicopedagogía, con la titulación universitaria de Maestro especialidad Educación Infantil, la nota media del expediente, es el resultado de computar las asignaturas de ambas titulaciones universitarias. $7.094 + 6.773 = 13.867/2 = 6.9335$ $6.9335 \cdot 5 = 1.9335 \times 0.12 = 0.2320$ .  Se ha estimado, y subsanado la reclamación en el apartado 3.3 y en el apartado 3.4 de formación permanente y REEX se ha contabilizado de acuerdo a la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, Apartado 3. Otros méritos, 3.4 Conocimiento de la realidad educativa extremeña, las actividades formativas que se valoren en este apartado se computan un día por cada 10 horas. Y los servicios o actividades realizadas en Extremaduras que no estén incluidos en esos apartados, (otras actividades), se computan 1 día por cada 4 horas.
***4341**	PIÑA GARCIA , ISRAEL	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***4401**	PIÑERO FLORES , JOSE LUIS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***3561**	PLAZA TERAN , BLASA INES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	De conformidad con el artículo 4.1. del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a Nuevo Ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.
***5522**	POBLACION ROMERO , JAVIER	590 009 - DIBUJO	Desestimado Apartado REEX. Ha sido contabilizado con un total de 399 horas tal y como aparece en el documento aportado en el momento de la solicitud. Desestimado Cursos de Formación: Tal y como establece la convocatoria en el apartado 3.3.1 del baremo. Se valorarán exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad. En caso de las actividades de formación homologadas, se deberá acompañar, necesariamente, la correspondiente diligencia de homologación expedida por la correspondiente Administración Educativa.
***4071**	PORRAS PAEZ , CARLOS	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El nombramiento que tiene es del 15/03/2021 hasta el 08/04/2021 (fecha de finalización del plazo de solicitudes) 24 días, esos son los días que tiene baremados.
***5390**	PORRON MORALES , SHEYLA	590 006 - MATEMATICAS	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 punto 3.2. punto 1 dice " para este apartado no se valorará en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título que se posea de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero". El Título de Técnico Superior de Formación profesional le sirve de acceso a la Universidad para la obtención del Título de Grado.
***4395**	PORTELA SOTO , M. DEL CARMEN	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según Anexo XIII, punto 3. OTROS MÉRITOS. Expediente académico: La nota media es la que resulta de las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado. En su caso como ha accedido al 2º ciclo, licenciado en Psicopedagogía, con la titulación universitaria de Maestro especialidad Educación Infantil, la nota media del expediente, es el resultado de computar las asignaturas de ambas titulaciones universitarias. $7.706 + 7.456 = 15,162/2 = 7,581$ $7.581 \cdot 5 = 2.581 \times 0.12 = 0.3097$ .  El apartado que reclama de experiencia docente en centro concertado, se ha baremado en el apartado 1.3 como experiencia docente en centros concertados del mismo nivel educativo y en la misma especialidad, de acuerdo al certificado que aportó en el momento de la solicitud.
***7360**	PORTILLO RIVAS , HECTOR	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base VIII de la Resolución de 17 de marzo de 2021 dice "Solo podrán valorarse los méritos aportados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes..." 8 de abril de 2021, la documentación presentada está fuera de plazo, con respecto Curso de Formación para la acreditación de Dominio de Lengua Extranjera no puede valorarse ya que el Anexo XIII en el punto 3.2.3 dice por cada certificado de la Escuela Oficial de Idiomas y este es del Instituto de Lenguas Modernas.
***7662**	PRECIADO AGAPITO , MARINA	590 107 - INFORMATICA	No se le ha tenido en cuenta el expediente académico porque accede por una de las titulaciones declaradas equivalentes
***3605**	PRIETO VICENTE , CARLOS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***1447**	PRIETO VICENTE , MARIA CONCEPCION	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	baremo correctamente según la convocatoria.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***1547**	PUERTO PRIETO , CATALINA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***2792**	PULIDO BARRANTES , LAURA	590 010 - FRANCES	<p>En el apartado 1, concretamente en el punto 1.3, se le ha baremado correctamente según lo establecido en el apartado 1 del ANEXO XIII de la convocatoria de resolución de 17 de marzo de 2021. con el tiempo que aparece reflejado en los certificados que aportó cuando realizó la solicitud:                      03/06/2019 al 30/06/2019 total 28 días                      23/09/2019 al 26/12/2019 total 3 meses 4 días                      26/02/2020 al 30/06/2020 total 4 meses 5 días                      09/09/2020 al 09/10/2020 total 1 mes 1 día                      9 meses y 8 días.</p> <p>Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.4 Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña, se ha tenido en cuenta los servicios o actividades realizados en Extremadura y actividades formativas que no cumplen los requisitos para ser valorados en el apartado 3.3 , y tengan relación con Extremadura.</p> <p>Respecto al mérito del C1, no se puede valorar, ya que no lo aportó en el momento de hacer la solicitud como establece la Base V. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Punto. 5.3 Presentación de méritos, donde se refiere que:Tales méritos que no constan de oficio y que son requeridos para la fase de concurso del proceso selectivo, para ingreso por primera vez en las listas ordinarias de espera, deberán ser aportados, en formato digital durante la cumplimentación de la solicitud.</p>
***3892**	PULIDO COBO , ANDRES	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***3806**	PULIDO CORTÉS , ANA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<p>Conforme estable la Base V. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Punto. 5.3 Presentación de méritos, donde se refiere que:Tales méritos que no constan de oficio y que son requeridos para la fase de concurso del proceso selectivo, para ingreso por primera vez en las listas ordinarias de espera, deberán ser aportados, en formato digital durante la cumplimentación de la solicitud.</p> <p>La experiencia docente se ha baremado teniendo en cuenta la fecha del certificado que nos presentó en el momento de la solicitud.</p>
***4308**	RACERO BLANCO , LUISA	590 011 - INGLES	Documentación aportada fuera de plazo.
***3805**	RAMAJO PANIAGUA , DIANA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESTIMADA
***8028**	RAMIREZ CADENAS , INMACULADA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremado según la convocatoria. la actividad G.T. Dinamización de la biblioteca del 13/10/2020 al 01/06/2021 no es posible baremar pues está fuera del plazo de presentación de solicitudes (08/04/2021)
***6404**	RAMIREZ MANZANO , FRANCISCO JAVIER	590 107 - INFORMÁTICA	Reclamación desestimada, ya que el TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR de TECNICO/A SUPERIOR EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS, no puede ser valorado como mérito, al haber sido utilizado por usted como titulación de acceso a la Universidad, para cursar la titulación académica alegada como ingreso.
***8515**	RAMIREZ ORMENO , CARMEN	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***8515**	RAMIREZ ORMENO , CARMEN	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Reclamación desestimada, la interesada no subsanó en plazo la causa de exclusión de sus solicitud. NO obstante la puntuación otorgada es correcta y conforme al baremo.
***1400**	RAMÍREZ BRAVO , IVÁN	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***8716**	RAMOS DURAN , LUIS ALBERTO	590 001 - FILOSOFIA	<p>Considerando el artículo 3.4.1. de la convocatoria publicada el 23 de marzo de 2021                      Por la participación en acciones formativas relacionadas con Extremadura, actuaciones educativas en esta Comunidad o en planes formativos, todas las actividades formativas que ha presentado en el apartado de formación están baremadas debidamente en este apartado.                      El cálculo se ha realizado sobre 7 días y el total : 0,0210                      En relación a las tutorías se han baremado los siguientes periodos:                      -11/10/2020 al 30/06/2020                      -14/09/2020 al 08/04/2021                      El cálculo ha sido sobre 15 meses y 15 días, siendo su totalidad de 0,3090.</p> <p>En cuanto al trabajo de monitor en el comedor del Colegio El Tomillar, efectivamente nos hemos guiado por las 30 horas que tenía contempladas en el apartado de formación. Ya están debidamente corregidas a las 31 horas trabajadas. Esta actividad también puntúa por Realidad Educativa Extremeña.</p>
***5819**	RAMOS GUTIERREZ , M. ISABEL	590 009 - DIBUJO	En cuanto a las publicaciones, exposiciones y premios, tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII. Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***5743**	RAMOS LOSA , BEATRIZ	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESTIMADA
***9065**	RAMOS RODRIGUEZ , DAVID	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<p>Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXIII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 3.2.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>Los méritos que está reclamando los debería haber aportado en el procedimiento que se convocó mediante la RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, en el proceso para la actualización y rebaremación de los méritos que tuviera que actualizar o validar. Como en esa rebaremación no aparecían los méritos que está reclamando, en este procedimiento de actualización no se los tienen en cuenta.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***0476**	RAMOS SERRANO , LUCIO	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***5717**	RASTROJO PARDO , MANUEL	590 107 - INFORMATICA	no presenta títulos de la EOI
***5998**	REBOLLO GOMEZ , VICTOR MANUEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según la Base V en el apartado 5.6 de la Resolución de 17 de marzo de 2021 en la letra B) Tipología 2 que es su caso dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias..." la experiencia aportada es de Diciembre de 2014 anterior al período de Actualización, por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta.
***4849**	REBOLLO PIÑERO , MARIA DEL PILA	590 011 - INGLES	Baremada de Oficio los Proyectos de Innovación se bareman por horas no por meses y este proyecto es equivalente a una duración de 10 horas.
***1676**	REBOSA SANCHEZ , FRANCISCO JAVI	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***3168**	RECIO CUESTA , JUAN PEDRO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO 3.4. Correctamente Baremado. Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se contemplan aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021.
***0568**	REDONDO CABANILLAS , MARIA DEL VALLE	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***6286**	REDONDO CASELLES , ANA ISABEL	590 015 - PORTUGUES	Experiencia Docente: Correctamente baremada según lo establecido en el apartado 1 del ANEXO III de la convocatoria. Formación Permanente: Correctamente baremada conforme a los criterios establecidos en el apartado 3.3 del ANEXO III de la convocatoria.
***7607**	REDONDO GARCIA , LARA	590 019 - TECNOLOGIA	El apartado 3.4 está correctamente baremado según convocatoria, los cursos de CEMPROEX de 650 horas fueron realizados en las mismas fechas, por lo que solo barema uno.
***6416**	REDONDO GUTIÉRREZ , ALMUDENA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	De conformidad con el artículo 4.1. del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a Nuevo Ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.
***4438**	RIO LORENZO , PAOLA VERONICA	590 006 - MATEMATICAS	Según el apartado 3.2. de la convocatoria del 17 de marzo, Requisitos específicos, 3.2.1.1. a) Estar en posesión del título de Doctor/a, Licenciatura... En el ANEXO XIII, apartado 3.2. Punto 1: Sólo serán objeto de valoración las titulaciones diferentes a la exigida como requisito... NO SE VALORARÁN EN NINGUN CASO los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo...) para la obtención del primer título. Los estudios de Ingeniero Técnico es conducente a GRADUADA EN INGENIERIA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES.
***5708**	RIVERO RUBIO , MARTA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***9462**	RODRIGO CORDERO , JUANA MARIA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7503**	RODRIGUEZ ACEVEDO , LETICIA M.	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***5582**	RODRIGUEZ BARRIGA , IRENE	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***0569**	RODRIGUEZ BRAU , ELISA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Según las Disposiciones Complementarias, ANEXO XIX únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuanto el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino". La titulación junto con la formación pedagógica son requisitos específicos para para participar en el proceso selectivo no pudiéndose computar como mérito adicional.
***9620**	RODRIGUEZ CALACO , BLANCA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***6672**	RODRIGUEZ CARRETERO , MARIA ANGELES	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3-OTROS MÉRITOS. 3.3 Formación Permanente. Las publicaciones que reclama no fueron presentadas en plazo.
***3043**	RODRIGUEZ CASILLAS , SARA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***4028**	RODRIGUEZ CORREA , ANTONIO MANUEL	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Su titulación es una de las declaradas equivalentes para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y solo se tienen en cuenta los expedientes académicos de aquellas Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.
***0037**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ , ALBERTO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***4722**	RODRIGUEZ GARCIA , MANUEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***6573**	RODRIGUEZ GARCIA , DANIA	590 001 - FILOSOFIA	ESTIMADA
***3009**	RODRIGUEZ JIMENEZ , MARIA ANGELES	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a ¿Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino¿.
***2885**	RODRIGUEZ REDONDO , LUCIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***3137**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ , DOLORES	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***4120**	RODRIGUEZ RUBIO , MARIA DEL CARMEN	590 007 - FISICA Y QUIMICA	En el baremo de méritos se indica que solo se bareman certificados de la EOI. Por otro lado, el certificado de notas de la EOI no lo ha aportado en el plazo de presentación de solicitudes.
***2554**	RODRIGUEZ SANTAELLA , FRANCISCO	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***8934**	RODRIGUEZ TREJO , MARIA JOSE	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremado. Según la convocatoria, cuando en el apdo 3.3. se haya obtenida la máxima puntuación (1 punto) las actividades formativas realizadas en el ámbito de la Administración Educativa de Extremadura que excedan serán valoradas en el apartado 3.4. Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña computándose 1 día por cada 10 horas
***3029**	RODRÍGUEZ GARCÍA , PABLO	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La experiencia ha quedado subsanada con la hoja de servicio que aporta. El título de "DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL" se ha subsanado y baremado.  En el caso del título que reclama de Tecnico Superior de F.P. Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas pra el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado. Con el título de Grado Superior de FP que reclama accedió a los estudios de Diplomado en Terapia Ocupacional.
***7894**	RODRIGUEZ DEL PILAR , CARLOS	590 001 - FILOSOFIA	La reclamación relativa al apartado 2.Resultado de Oposición, queda desestimada al ser méritos perfeccionados con anterioridad al periodo de actualización de méritos (del 2 de junio de 2020 al 8 de abril de 2021).
***2449**	ROJO CORTES , SORAYA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Correctamente baremada según convocatoria.
***6211**	ROLDAN GALLARDO , ISABEL M.	590 006 - MATEMATICAS	Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se bareman aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021.
***6801**	ROMAN DIAZ , ISABEL MARIA	590 010 - FRANCES	La reclamación queda estimada en los apartados, de Experiencia docente, 1.3. y el el apartado de Formación 3.3  Asimismo se valoraran por el apartado 3.4.1 las acciones formativas desarrolladas en Extremadura. Como se indica en este apartado 3.4.1. se ha valorado 0,09 por mes y los periodos inferiores a un mes se han computado con 0,003 puntos por día .Considerando estas bases los cursos aportados en estos apartados están correctamente baremados.  En relación al Conocimiento de la realidad educativa extremeña, en el apartado modalidades, otras actividades, solo se ha valorado la documentacon que aportó en el momento de la solicitud; dos actividades, uno el Taller del Ayuntamiento de 20 horas y dos Jornadas en la Universidad de 25 horas.
***8718**	ROMERO BORRALLO , VICTOR	590 017 - EDUCACION FISICA	El título de idiomas que aportó junto con la solicitud no es de EOI
***9106**	ROMERO GARCIA , JOSE LUIS	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	LOS MÉRITOS SON ANTERIORES AL PLAZO DE ACTUALIZACIÓN
***1681**	ROMERO RODRIGUEZ , M. DEL CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado de oposición, del Anexo XIII "Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos", y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas".
***6204**	ROMERO ROMERO , NURIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La reclamación queda desestimada, ya que no ha incorporado la documentación que se le requería para subsanar . Apartado 3. OTROS MÉRITOS. La certificación académica correspondiente a la titulación de ingreso alegada, NO ES EL DOCUMENTO OFICIAL, que debe expedir la Universidad donde ha obtenido la misma. En el propio documento que aporta, hace referencia a que su validez, se limita al ambito administrativo de la Universidad "ESTE EXTRACTO TIENE NATURALEZA INFORMATIVA EXCLUSIVAMENTE. SU VALIDEZ SE LIMITA AL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. FECHA: 16 de junio de 2021"
***5578**	ROMO RODRIGUEZ , MARIA CELEDONIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***6290**	ROSADO FEITO , JAVIER	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la documentación aportada la formación y la Realidad Educativa está baremada según los distintos apartados de la convocatoria, con respecto al Curso "Máster en Gestión y Tratamiento de Residuos" está documentación no fue subida a la plataforma junto con la solicitud, con lo cuál es documentación aportada Fuera del Plazo indicado que era el 8 de abril de 2021.
***9313**	ROTHER , JANE LOUISE	590 011 - INGLES	Está baremado conforme la convocatoria y la documentación presentada, el B2 de Inglés no ha sido presentado.
***0787**	RUBIO RUBIO , M. SAGRARIO	590 107 - INFORMATICA	TITULACIÓN EQUIVALENTE/ 3ª COLUMNA
***4114**	RUEDA MERINO , ALBA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***0182**	RUIZ ARROJO , ANGELICA	590 019 - TECNOLOGIA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No obstante está correctamente valorado su expediente académico, según nota media de la certificación académica que entrega
***6757**	RUIZ PEREZ , CLAUDIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO 3.4. Correctamente baremada. APARTADO 3.3. Correctamente baremada.
***9592**	SAAVEDRA BURDALLO , FERNANDO RAUL	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***7375**	SAENZ GARCIA , GUADALUPE	590 006 - MATEMATICAS	El Título de máster universitario en Magister Scientiae ( M.SC.) Master of Science estaba reflejado como otras actividades en lugar de CURSO. El resto está correctamente baremada según la convocatoria.
***6385**	SALAS PINTOR , PABLO	590 017 - EDUCACION FISICA	No aporta el certificado del Expediente Académico de la titulación de ingreso , el expediente que nos aporta es del máster del profesorado.
***4886**	SALOMON PLATA , MARIA SOLEDAD	590 006 - MATEMATICAS	Correctamente baremado según la convocatoria.
***6750**	SAMINO CORTES , ANTONIO	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	El mérito que reclama lo presenta fuera del periodo de presentación de solicitudes

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***9753**	SANABRIA GONZALEZ , ELENA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***7840**	SANCHEZ BENITEZ , JEANETTE	590 019 - TECNOLOGIA	. El curso que reclama "Progama avanzada agile project management" no es baremable según los apartados 3.3 y 3.4 de las disposiciones complementarias del Anexo XIII de la presente convocatoria.
***7840**	SANCHEZ BENITEZ , JEANETTE	590 107 - INFORMATICA	La puntuación otorgada en los apartados 3.3 y 3.4 es correcta y conforme a baremo. El curso que reclama no es baremable según los apartados 3.3 y 3.4 de las disposiciones complementarias del Anexo XIII de la presente convocatoria.
***2989**	SANCHEZ BRAVO , VICTORIA MARIA	590 015 - PORTUGUES	ESTIMADA
***7105**	SANCHEZ BRAVO , ESMERALDA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	3.2.2. Otras titulaciones universitariasde carácter oficial En el caso de las personas aspirantes a especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, tampoco se valorará el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitectura que presente la persona aspirante como requisito específico. Como es el caso del título de diplomada de maestra en Educación Infantil
***6083**	SANCHEZ CHAMIZO , ISIDORA	590 017 - EDUCACION FISICA	3.1 expte académico es la media de los dos títulos aportados,el 1ºes conducente
***4463**	SANCHEZ CRUZ , MARIA ESPERANZA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***4648**	SANCHEZ FERNANDEZ , JESUS DANIEL	590 006 - MATEMATICAS	Según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 3 "...en la que consten las puntuaciones obtenidas en TODAS las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado"
***8087**	SANCHEZ FERNANDEZ , EVA FLORINDA	590 019 - TECNOLOGIA	ESTIMADA
***7629**	SANCHEZ GARCIA-MORENO , ISABEL MARIA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	La actividad reclamada no se encuadra dentro del conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña.
***1233**	SANCHEZ GONZALEZ , MANUEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Documentación aportada FUERA DE PLAZO.
***8568**	SANCHEZ MARTIN , ANA ISABEL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El curso reclamado de "Habilidades cognitivas para formadores" está baremado según la convocatoria. El curso reclamado de "Evaluando las competencias básicas" no fue adjuntado junto con los demás curso, documentación Fuera de Plazo. Revisada la Realidad Educativa está baremada según la convocatoria. Los cursos solicitados para su subsanación no han sido subsanados.
***4712**	SANCHEZ PEÑA , AINHOA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	EI CURSO FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y NORMATIVA DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR EN EXTREMADURA. 150h. Fecha: sept 2020 a 1 marzo de 2021.El curso aportado carece de la preceptiva diligencia de homologación (Baremo, Apto. 3.3.1) Con respecto al artículo web presentado, que está publicado en Educarex/Radioedu, Según las disposiciones complementarias. Apartado III MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 3.2.1. Publicaciones. b. No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia en clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, ni prólogos, ni artículos de opinión, así como ediciones de centros docentes.
***2868**	SANCHEZ PLACERES , JESUS JAVIER	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***9147**	SANCHEZ PLAZA , IVAN	590 019 - TECNOLOGIA	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.¿
***9147**	SANCHEZ PLAZA , IVAN	590 009 - DIBUJO	De conformidad con el artículo 4.1, del Decreto 51/2019, de 30 de abril, para la valoración del apartado 2. Resultado se oposición, del Anexo XIII ¿Baremo de integración por primera vez en listas y actualización de méritos¿, y para el caso de aspirantes a nuevo ingreso a las listas de espera ordinarias, no se tendrán en cuenta los resultados de oposición obtenidos en procesos selectivos convocados en años anteriores al de la presente Convocatoria por la Comunidad Autónoma de Extremadura o por otras Administraciones Educativas.¿
***3931**	SANCHEZ PRIETO , LAURA	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***9995**	SANCHEZ RIOS , ANDREA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***5329**	SANCHEZ SANCHEZ , MANUEL	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***5864**	SANCHEZ TALAVAN , VERONICA	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***6152**	SÁNCHEZ BOTE , FRANCISCA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según las disposiciones complementarias. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas pra el acceso a la especialidad que se solicita. punto 5.1 No se valorará ninguna titulación en caso de haber sido alegada para el ingreso en la función pública docente, o en su caso para la obtención del título alegado. Con el título de Grado Superior de FP que reclama accedió a los estudios de Licenciatura que presenta como Titulación de ingreso.
***3505**	SÁNCHEZ RODILLA , RICARDO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***2839**	SANIEZ , DAVID ALBERT EUGENE	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***1410**	SANTANA CRUZ , DOMINGO JESUS	590 001 - FILOSOFIA	Hemos repasado su baremación y observamos que se han seguido las pautas de la convocatoria (publicada el 23 de marzo de 2021) en las titulaciones. En el apartado de formación al haber insertado los cursos de la Universidad en la modalidad de Otras actividades el programa no había baremado bien, hemos realizado el cambio a la modalidad de CURSOS y el cálculo ha quedado corregido.
***9404**	SANTOLINO MORENO , ABEL	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3233**	SANTOS CAYERO , GEMA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***9926**	SANTOS GOMEZ , JOSE ALBERTO	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***9306**	SANZ CANAS , MARIO	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***5259**	SANZ FERNÁNDEZ , FRANCISCO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Con respecto al apartado 3.2.1 se le ha baremado el título de Doctor, el Premio a la Licenciatura no lo ha aportado, pero tampoco es valorable, se valora el Premio extraordinario al Doctorado. Con respecto al apartado 1.4 la experiencia en la Universidad los 15 meses trabajados 05/06 son como Personal Investigador por lo tanto no se le pueden tener en cuenta, el tiempo trabajado y baremado son de 37 meses y 21 días.
***5639**	SERRANO SAENZ , ANTONIO	590 001 - FILOSOFIA	La convocatoria establece mediante Resolución 17 de Marzo de 2021 en sus Disposiciones Complementarias aplicables al ANEXO XIII, en el apartado 3.3 en Formación Permanente tiene 718 horas en cursos, que alcanza el máximo de 1 punto. En realidad educativa: en acciones formativas tiene 11 días y en tutorías 6 meses y 22 días En proyectos de innovación 10 días. Todos los cursos han sido baremados.  Repasando la formación observamos que los cálculos del baremo se han realizado correctamente
***3608**	SERRANO SIMANCAS , NAZARET	590 011 - INGLES	La experiencia como Auxiliar de Conversación no está reconocida como Enseñanza Docente Reglada. El Premio Extraordinario de Grado reclamado no es valorable según la convocatoria.
***1224**	SEVILLANO TERRON , MONICA	590 006 - MATEMATICAS	Según el Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 1 especifica que debe aportar la hoja de servicios emitida por el órgano competente o, en su defecto, documentos justificativos del nombramiento y cese en los que conste fecha exacta, cuerpo y especialidad. El ANEXO I que presenta no es válido para la baremación.
***0204**	SILVA MATEO , CRISTINA EULOGIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Correctamente baremada según lo establecido en el apartado 1 del ANEXO XIII de la convocatoria de resolución de 17 de marzo de 2021.
***6721**	SOBRINO CARRASCO , JOSE MANUEL	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***9418**	SOLIS PEÑA , SUSANA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	EXP. DOCENTE. Correctamente baremada.
***5357**	SOPA GALLEGO , ANA	590 015 - PORTUGUES	Las Certificaciones Académicas de la Licenciatura alegada como mérito se ha presentado correctamente. Respecto a la baremación del apartado 3.3, han sido valoradas todas las actividades formativas que la Dirección General de Personal Docente presentó, de oficio, a la persona interesada, ya que ésta no aportó ninguna otra en el momento de presentación de la solicitud.
***7147**	SOUSA MAS , MARIA DOLORES	590 003 - LATIN	ESTIMADA
***8810**	TABLA SEVILLANO , ROBERTO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según la Base V apartado 5.6 B) Tipología 2 de la Resolución del 17 de marzo de 2021 dice "Los méritos adquiridos DESPUÉS del 1 de junio de 2020 aportados para su valoración serán tenidos en cuenta en todas las listas de espera ordinarias...", en su caso experiencia que reclama es anterior al 2 de junio de 2020.
***8353**	TALAN GARCIA , ANA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***6151**	TALAVERO BLANCO , JARA	590 001 - FILOSOFIA	ESTIMADA
***6187**	TAPIA CASTRO , MONICA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***9293**	TAPIA SERRANO , MIGUEL ANGEL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***8767**	TEIXIDÓ BASURTO , FRANCISCO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***0838**	TEJADO HIDALGO , INES	590 006 - MATEMATICAS	Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se contemplan aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021.
***7996**	TOLOSA PEREZ , ALFONSO MARIA	590 107 - INFORMATICA	Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino" y su titulación es una de las declaradas equivalentes.
***7628**	TORNERO HORNERO , RAQUEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Los servicios se han computado a la fecha de la firma de la hoja de servicios. La Realidad Educativa Extremeña no está acreditado al carecer de la firma del órgano correspondiente.
***9698**	TORRADO CRESPO , REMEDIOS	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3-OTROS MÉRITOS. 3.3 Formación Permanente. El curso aportado carece del número de horas de duración o número de créditos (Baremo, Apto. 3.3.1) 3: OTROS MÉRITOS. 3.2 Otras titulaciones distintas de las requeridas para el acceso a la especialidad que se solicita.Punto 1. No se valorarán en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso, enseñanzas complementarias) para la obtención del primer título que se posea de Licenciado.
***7780**	TORRES DE SOUZA , RUBIANE MARIA	590 015 - PORTUGUES	Según el artículo 1.2) de las Disposiciones Complementarias del Anexo XIII de la presente convocatoria, "Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia docente en las enseñanzas previstas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la única excepción de la experiencia docente desarrollada en la universidad, la cual será valorada en el apartado 1.4.". El periodo que reclama no se le barema puesto que se desarrolla en un Centro de idiomas de una Fundación.El apartado 3.6 que reclama está correcto y conforme a baremo
***6914**	TORRES LOPEZ DE HARO , FRANCISCO	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***0422**	TORRES SOLTERO , LORENA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	ESTIMADA
***6950**	TORRESCUSA ROMERO , SOLEDAD	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	ESTIMADA
***3342**	TOSTADO PIZARRO , ENRIQUE	590 017 - EDUCACION FISICA	La actividad como "Monitor de Actividades Formativas Complementarias" no puede ser valorada ya que no se acredita según lo establecido en la Convocatoria.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***0903**	TOVAR LUIS , ROBERTO CARLOS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO 3.1. Debía aportar CERTIFICACION ACADEMICA personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en TODAS LAS ASIGNATURAS y cursos exigidos para la obtención del título alegado. APARTADO 3.3. FORMACION PERMANENTE. Correctamente baremado. En la documentación aportada junto con su Solicitud de participación en las oposiciones no consta ningún documento acreditativo de haber trabajado como Monitor de Actividaes Formativas Complementarias.
***0833**	TREJO SANCHEZ , JUAN	590 107 - INFORMATICA	La titulación reclamada no es baremable conforme al apartado 3.2.3 del Anexo XIII de la presente convocatoria
***7901**	TRENADO CARMONA , INES MARIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La puntuación es correcta y con arreglo al baremo de méritos
***5355**	TRIPIANA ARRES , ESTEFANIA	590 019 - TECNOLOGIA	La puntuación como tutor está correctamente valorada, el certificado de Jefe de Departamento no lo presentó en plazo de presentación de instancias, al igual que el curso Aplicaciones Educativas de Office en el Aula, del 18/03/2021 al 07/04/2021, de 110 horas (4,4 ECTS), de la Universidad de Murcia y los otros dos cursos han finalizado después del 8/4/2021 (fecha de finalización de presentación de instancias) por lo cual no pueden ser tenidos en cuenta en este procedimiento.
***6004**	TRUJILLO MARCOS , CÉSAR DAVID	590 010 - FRANCES	ESTIMADA
***7017**	VADILLO VEGA , ALICIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución de 17 de marzo de 2021 en la BASE XXXII : Méritos valorables y/o ACTUALIZABLES en su punto 32.1. Se tendrán en cuenta exclusivamente, los nuevos méritos perfeccionados desde el día 1 de Junio de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***7906**	VALADES MORENO , MARIA	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***1367**	VALBUENA MARTINEZ , ALBERTO	590 009 - DIBUJO	ESTIMADA
***3157**	VALENCIA CORRALES , DAVID	590 107 - INFORMATICA	ESTIMADA
***3324**	VARELA DE SEIJAS MORALES , CLAUDIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA
***9330**	VARGUES MENAU MARTIN , CARLOS MANUEL	590 006 - MATEMATICAS	ESTIMADA
***7448**	VASSEUR , AMELINE	590 010 - FRANCES	La reclamación queda desestimada. De acuerdo con lo publicado en las disposición complementaria. Apartado 3: OTROS MÉRITOS. 3.1 Expediente académico. Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a "Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino".  La nota del Master no es valorable.
***3616**	VAZQUEZ FERNANDEZ , RAQUEL	590 011 - INGLES	ESTIMADA
***7931**	VAZQUEZ HIDALGO , MARIA PIEDAD	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	La puntuación es correcta conforme a baremo
***8926**	VAZQUEZ RODRIGUEZ , VICTORIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	ESTIMADA
***8112**	VAZQUEZ RODRIGUEZ , SANDRA	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***3813**	VELAZQUEZ DIAZ , SARA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con respecto al Máster que nos reclama, según el Anexo XIII de la convocatoria del 17 de marzo de 2021, en el apartado 3.2.2.d) dice "por cada título OFICIAL de Máster", el documento que presenta no es un máster oficial. Con respecto a la experiencia la documentación presentada no es Enseñanza Reglada, y con respecto a la Formación en el Anexo XIII en el apartado 3.3.1 dice "Se valorarán Exclusivamente las actividades homologadas por una Administración Educativa y las de la Universidad" y en el caso de los cursos de la Universidad, la certificación deberá ser emitida por órgano competente.
***6238**	VERASTEGUI MANSILLA , FRANCISCO JAVIER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	3.2. Correctamente baremado. Se trata de un Máster Propio (no oficial), valorable en el apdo.3.3. de Formación Permanente donde ya tiene máxima puntuación.  3.4. Correctamente baremado. Anexo XIV aportado fuera de plazo.  3.6. Sólo se valorarán la coordinación en el caso de Proyectos de investigación o Innovación Educativa convocados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
***6579**	VIANA CARDADOR , LOURDES	590 015 - PORTUGUES	Tal y como establece la convocatoria de resolución de 17 de marzo de 2021 en su punto 13.2.4 se incorporarán de oficio los méritos que se valoren en el apartado 1.1,1.2 y 3.1. El mérito reclamado corresponde al apartado 3.4 y para su valoración debía aportarse en el momento de la solicitud.
***5135**	VIERA GARCIA , SONIA	590 006 - MATEMATICAS	El Título Superior de Prevención de Riesgos Laborales que presenta no es un Título de Máster Oficial como puede comprobarse en la página del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)
***7478**	VILLALBA SANTANO , JOSE MANUEL	590 017 - EDUCACION FISICA	ESTIMADA
***4649**	VILLAR ALCANTARA , ELENA	590 011 - INGLES	3.2. Sólo serán objeto de valoración las titulaciones diferentes a la exigida como requisito para el acceso a la especialidad que se solicita .La Diplomatura que presenta es requisito para la acreditación de la Formación Pedagógica y , por tanto, no valorable en este apartado.
***2982**	VILLARIN PRIETO , Mª CRISTINA	590 019 - TECNOLOGIA	Se te ha hecho la nota media del graduado en ingeniería civil y la ingeniería técnica.
***8779**	VILLEGAS PEREZ , MARIA JESUS	590 011 - INGLES	Según la Disposición complementaria del Anexo XIII de la convocatoria de 17 de marzo de 2021 en el apartado 1 punto 4 dice "cuando no se acredite la especialidad, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la que se opte". Según la hoja de Servicios presentada en el periodo que nos está reclamando la especialidad no es Inglés, sino Apoyo al Área de Lengua y CC.Soc.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***9493**	VINAGRERO FELIPE , JOSE LUIS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	APARTADO 3.2.2. Otras Titulaciones universitarias de carácter oficial. Se presentará tanto del título requerido para acceso a la especialidad como del título alegado como mérito: CERTIFICACION ACADEMIA PERSONAL (No se aporta en ninguno de los dos casos) y TÍTULO o, en defecto de éste, certificación del abono de los derechos de expedición del título.
***6931**	WOZNIAK , MONIKA ANNA	590 011 - INGLES	Como su solicitud es de ACTUALIZACIÓN, sólo se contemplan aquellos méritos conseguidos desde el 1 de junio de 2020 hasta 8 de abril de 2021. La nota reflejada del expediente ya fue aportada antes de esa fecha y ,por lo tanto, no es susceptible de cambio en esta convocatoria.
***8268**	ZAFRA TORRES , MARIA ANGELES	590 011 - INGLES	1.4:La docencia en el ILM no está reconocida como Experiencia Docente Reglada .El certificado tampoco presenta el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa, tal y como indica la convocatoria.1.3: Los días no computados en este apartado se deben a un solapamiento de fechas con otra experiencia baremada en el apartado 1.2, donde obtienen más puntuación.
***6630**	ZAHINOS LOPEZ , DAVID	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La puntuación es correcta y conforme a baremo
***8385**	ZAMBRANO CUESTA , LUIS	590 010 - FRANCES	La reclamación queda parcialmene desestimada. Se estima el certificado de C1 Portugués.  Se desestima el anexo XV, ya que este mérito no lo presentó en el plazo que establece la Base V. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Punto. 5.3 Presentación de méritos, donde se refiere que: Tales méritos que no constan de oficio y que son requeridos para la fase de concurso del proceso selectivo, para ingreso por primera vez en las listas ordinarias de espera, deberán ser aportados, en formato digital durante la cumplimentación de la solicitud.
***6928**	ZAMBRANO GARCÍA , ELENA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ESTIMADA
***9297**	ZAMORA ARAGUETE , ALBERTO JAVIER	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Se estima la reclamación sobre la experiencia docente. En cuanto a 3-OTROS MERITOS. 3.3 Formación Permanente. Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello.
***9083**	ZAPATA CARDOSO , VALERIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	ESTIMADA
***9953**	ZAPATA LINARES , FRANCISCO CARMELO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	ESTIMADA